REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 569 Bogotá D. C., viernes, 27 de agosto de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 36 DE 2009

(mayo 27)

Legislatura 2008 – 2009 – (Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m. del día martes 27 de mayo de 2009, se reunió en su Salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Cuello Baute Alfredo

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Orozco Vivas Felipe Fabián

Santos Marín Guillermo Antonio

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diez (10) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denisse

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Silva Meche Jorge Julián.

En total trece (13) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Castro Gómez Santiago

Crissien Borrero Eduardo

Llanos Gómez Jairo Alberto.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el orden del día:

Subsecretario:

Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2009

Recinto Comisión Tercera

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate control político

Proposición número 34
del día 17 de marzo de 2009

Presentada por el honorable Representante
Álvaro Alférez Tapias

El honorable Representante a la Cámara doctor Álvaro Alférez Tapias propone a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes citar al señor ministro de Minas y Energía, al señor ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor gerente de la Empresa Electrificadora de Santander, al señor Gobernador de Santander y al señor Contralor General de la República a fin de discutir la venta de la empresa Electrificadora de Santander.

III

Proyecto de ley para primer debate

Proyecto de ley número 342 de 2009 Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a título de concesión o a cualquier título, el recaudo y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones*, Proyecto de ley acumulado: Proyecto de ley número 345 de 2009, Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley acumulado: Proyecto de ley número 352 de 2009, Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Proyecto de ley número 342 de 2009, Cámara: honorables Representantes Germán Varón Cotrino, Germán Olano Becerra, Jorge E. Casabianca Prada, Guillermo Rivera Flórez, Gilberto Rondón González, Jaime Durán Barrera, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Autores: Proyecto de ley número 345 de 2009, Cámara: honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

Autores: Proyecto de ley número 352 de 2009, Cámara: Ministro de Hacienda y Crédito Público: Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Honorables Representantes: Santiago Castro Gómez, Carlos Alberto Zuluaga, Alfredo Ape Cuello, Felipe Fabián Orozco, Álvaro Alférez Tapias, Fabio Raúl Amín S., Wilson Borja Díaz, Ángel Custodio Cabrera B., Carlos Augusto Celis G., Carlos Ramiro Chavarro C., Eduardo Crissien B., Bernardo Miguel Elías V., Ómar de Jesús Flórez V., René Rodrigo Garzón M., Simón Gaviria Muñoz, Germán Darío Hoyos G., Óscar de Jesús Hurtado, Óscar Mauricio Lizcano, Orlando Montoya Toro, María Violeta Niño M., Gilberto Rondón G., Luis Enrique Salas M., Guillermo Santos Marín, Jorge Julián Silva Meche, Nancy Denisse Castillo, Fernando Tamayo Tamayo, Hernando Betancour H., Luis Fernando Vanegas, Jorge Homero Giraldo.

Honorables Senadores: Daira de Jesús Gálviz, Camilo Sánchez Ortega, Jaime Dussán Calderón, Gabriel Zapata Correa, Aurelio Iragorri Hormaza, Bernabé Celis Carrillo, Zulema Jattin Corrales, Mario Salomón Náder M., Yolanda Pinto Afanador, Germán Villegas Villegas, Ómar Yépez Alzate, Piedad Zuccardi de García, Óscar Darío Pérez, Antonio Guerra de la Espriella, Guillermo García Realpe.

Recibido en la Comisión: Proyecto de ley número 342 de 2009, Cámara, mayo 06 de 2009.

Recibido en la Comisión: Proyecto de ley número 345 de 2009, Cámara, mayo 15 de 2009.

Recibido en la Comisión: Proyecto de ley número 352 de 2009, Cámara, mayo 19 de 2009.

Publicación Proyecto: Proyecto de ley número 342 de 2009, Cámara, ***Gaceta del Congreso*** 284 de 2009.

Publicación Proyecto: Proyecto de ley número 345 de 2009, Cámara.

Publicación Proyecto: Proyecto de ley número 352 de 2009, Cámara.

Ponentes: honorables Representantes Coord: Germán Darío Hoyos Giraldo, Santiago Castro Gómez.

Ponentes: Felipe Fabián Orozco Vivas, Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Radicación Ponencia Primer Debate: mayo 19 de 2009.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** 347 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente:

La Mesa Directiva de la Comisión Tercera da la bienvenida al señor Gobernador del departamento de Santander doctor Horacio Serpa, a todos los invitados al debate Que hoy ha llamado por el honorable Representante Álvaro Alférez, alcaldes y demás personalidades del departamento, tiene la palabra señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, al respecto del orden del día, hay una propuesta de modificación, en el sentido de que el Proyecto de ley 342 de 2009, Cámara, y acumulados, sean considerado en el primer punto del orden del día, lo presentó el doctor Carlos Alberto Zuluaga y otras firmas ilegibles.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Por respeto a los ilustres ciudadanos que nos visitan hoy en las comisiones económicas, y por el interés de este debate ante la opinión pública, creo que debemos darle la importancia al debate y que arranquemos con el orden del día.

Presidente:

Vamos a dar inicio al debate, tendrá la palabra por un espacio mínimo de 30 minutos el Representante Álvaro Alférez, enseguida contestarán los funcionarios citados por un tiempo máximo de 20 minutos cada uno, luego vendrá la intervención de los parlamentarios y de los invitados, en ese momento entraremos lógicamente en sesión informal, antes que inicie su intervención el honorable Representante Álvaro Alférez, para una constancia el Representante Ómar Flórez.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, muy buenos días, igualmente mi respetuoso saludo a tan ilustres acompañantes en la sesión de hoy, Señor Gobernador de Santander, al Señor Gerente de Empresas Públicas de Medellín, a los demás colegas de otras comisiones que nos acompañan, dirigentes del departamento de Santander, y a mis colegas de esta comisión, les quito unos breves minutos para con la venia de ustedes dejar una constancia, relacionada con la situación que hoy se percibe en la economía cafetera, fundamentalmente lo que hace relación a los comportamientos del precio internacional de la fruta, que tienen unas repercusiones desde luego muy positivas para la familia caficultora colombiana.

Entonces con su venia, señor Presidente, me permito leer esta constancia con el exclusivo propósito de informarnos y motivar una reflexión entre nosotros mismos, y en la audiencia que a esta hora está pendiente de este importante debate, que en buena hora ha motivado nuestro colega Álvaro Alférez Tapias.

Nada más agradable que levantarnos temprano, tomar un buen café y escuchar las noticias en la radio, como en efecto lo escuchamos esta mañana, de los precios internacionales que hacía muchos años no se veían, que superan ya cifras, que aparecen muchas veces en los registros estadísticos, en el último mes el precio aumento más del 30%, por el nerviosismo del mercado, con el informe sobre la reducción en las cosechas tanto de Colombia como de Brasil, la situación se veía venir en términos de precios. El balance cafetero mundial se mostraba deficitario en más de ocho millones de sacos al cierre de cuentas en septiembre del año pasado, con un consumo creciente, el aumento de precio era una señal que se esperaba para impulsar nuevamente las producciones al alza.

La Federación Nacional de Cafeteros había trazado el reto de pasar de doce millones y medio de sacos anuales a 17 en el 2014, esa meta se debe cumplir, no obstante que a la fecha se observa que la producción se ha afectado en una cifra cercana a los 2 millones de sacos. Hoy hay noticias de que estamos importando café, según escuche al Ministro de Hacienda esta mañana en unas declaraciones radiales, es necesario que el clima es una de las causantes entre otras que explican el déficit en la producción de café, es necesario que el clima ayude y que los planes de renovación y aumento de la productividad den los resultados esperados. Afortunadamente en cuanto a ingresos los cafeteros salen ganando, se pasa de precios internos promedios de 540 mil pesos por carga el año pasado, a 900 mil y hasta un millón de pesos está ofreciendo el pasado domingo en mi departamento y en otros departamentos caficultores.

Es importante que el mercado mundial no se desorganice, y que los buenos precios no afecten la muy buena tendencia de crecimiento del consumo que se ha tenido en la última década, la demanda pasó de cerca de 114 millones de sacos en el año 2000 a 134 millones en el año anterior, por eso Colombia tiene que responder con una producción mayor manteniendo altos estándares de calidad, el momento actual es muy positivo, entre 2002 y 2004 el precio del café estuvo a 70 centavos de dólar la libra, desde 2005 hasta mayo de 2008 fluctuó alrededor 1.30 centavos de dólar la libra; a mediados del año pasado subió hasta 1 con 70, hoy se cotiza por encima de 2 dólares, 2.11 o 2.15, y esto llevó al Gobierno y a la Federación a aumentar tanto los precios de compra como en los ingresos garantizado para la cosechas.

La calidad del café ha sido la clave para el éxito de Colombia, actualmente 2.6 millones de sacos son exportados con valor agregado, de los cuales más de un millón son café gourmet, eso se traduce en que la prima que se paga por la calidad del café de Colombia está en los niveles más altos de la última década, 16 centavos de dólar más por libra que los otros suaves, 30% más que el brasileño y 133% más que las robustas. Definitivamente la marca Juan Valdez ha sido un éxito en la comercialización del grano en los mercados internacionales, el esquema de intermediación de la Federación ha sido muy positivo, mientras en el Brasil al caficultor le llega el 80% de lo que se paga por cada libra, en Colombia se recibe 95%, esta buena retribución unida a la saludable coyuntura de precios que atravesamos debe servir para fortalecer y acelerar la agenda de trabajo que se ha trazado el gremio con el fin de hacer más competitiva y prosperas a más de 500 mil familias que viven de café en nuestro país.

Es esta la constancia que con el propósito de informar y de motivar a nuestra Comisión y a los colombianos que a esta hora están atentos a este importante debate, la caficultora colombiana ha

sido tan golpeada por múltiples factores de inseguridad y otras veces por la inclemencia del tiempo. La caficultora colombiana tenemos toda una cultura de paz que gira y caracteriza el comportamiento de las familias que viven del café, por eso hay que defender el café en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente y distinguidos colegas.

Presidente:

Gracias a usted Representante Ómar Flórez, por su oportuna constancia, tenga la bondad Señora secretaria con respecto del debate certificar de los funcionarios citados cuales han asistido y las excusas correspondientes.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público viene en camino, ya está ingresando a las instalaciones del edificio nuevo del Congreso, el señor Contralor General de la Nación se excusa y envía delegado al doctor Octavio García Guerrero, y al doctor Samuel Gómez Celis, el señor Ministro de Minas y Energía doctor Hernán Martínez Torres, tampoco asiste se excusa, pero envía al doctor Manuel Fernando Maiguashca, está presente el gobernador de Santander doctor Horacio Serpa Uribe, el doctor Federico Restrepo Posada, gerente de las Empresas Públicas de Medellín, y no sé si el gerente de la Empresa Electrificadora de Santander se encuentra presente, si se encuentra presente, esos son los funcionarios que se encuentran en el recinto señor Presidente, el alcalde de Villavicencio también confirmó su asistencia pero hasta el momento no ha ingresado, se encuentra presente el presidente del sindicato de la Electrificadora del Meta señor Presidente.

Presidente:

Está Comisión la de asuntos económicos, endeudamiento, crédito público y presupuesto que se caracteriza siempre por la seriedad en análisis de todos y cada uno de los problemas del país, le da nuevamente la bienvenida a las personas que han sido invitadas, pensamos que este debate es de suma importancia, y lo vamos a adelantar de la mejor manera, tenga la bondad señora Secretaria de verificar el quórum.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que se acaba de conformar el quórum decisorio.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el orden del día leído, incluida la proposición que se ha presentado, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿la aprueba la Comisión?

Presidente:

Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Sólo para reflexionar con respecto al proyecto de ley que está en el primer punto del orden del día, el doctor Zuluaga, con deferencia con el doctor Alférez, ha pedido que no se debata ni se discuta la iniciativa en el día de hoy, el proyecto de ley busca que no se pueda concesionar el recaudo de los impuestos en Colombia a terceros o a privados, sino que quede en manos de Estado. Creo que hay un gran consenso con respecto a la iniciativa la verdad tomaría muy poco tiempo poder sacar una iniciativa tan importante en la Plenaria, en el caso de que haya mucho debate Presidente tenemos que respetar el tiempo de las personas citadas, naturalmente la diligente preparación del doctor Alférez, pero creo que es una iniciativa que debemos que defender y sacar adelante.

Presidente:

Quiero aclarar que en ese eventual caso no habría debate, no hay ninguna proposición, y con el informe que ha dado la DAF el fin de semana pasado, es de urgente necesidad para los municipios de Colombia que nosotros como legisladores, y con base en el artículo 338 de la Constitución tomemos determinaciones al respecto, tienen la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:

Gracias Presidente, saludar a los invitados, dejo una constancia, yo respeto las decisiones de mis compañeros, pero dejo la constancia de que con el respeto que se merecen las personas que fueron enviadas por los Ministros, sigue existiendo contra esta Comisión, y ya no de la Comisión, sino contra esta Comisión la actitud de los Ministros de no venir a la Comisión Tercera, quiero Presidente, proponerle que le envíe nota a los Ministros que estamos cansados que nos envíen a los Viceministros o a terceras personas a estos debates.

Creo que en primer lugar el Congreso se merece el respeto y venir a estos debates tiene que ver con la Ley 5ª; al no hacerlo la están violando, no hay en ninguna parte de la Ley 5ª que diga que un Viceministro puede reemplazar a un Ministro en un debate, en ninguna parte del reglamento lo dice, dice claramente que son los Ministros los que tienen que venir al debate. Entonces yo sí quiero dejar esa constancia de lo que sucede con esta comisión y me imagino que no será, si es con esta que cuando aquí hay proyectos de ley vienen a lagartearnos ante todo cuando es el presupuesto, el Plan de Desarrollo, la tributación, vienen todos a la Comisión, pero cuando los citamos a debate no aparecen.

Yo sí quiero dejar esa constancia, porque además se sigue violando la Ley 5ª en ese sentido, y aunar con Simón, y con la venia del doctor Alférez, de que nos permita dar un pupitrazo al proyecto de ley, yo soy ponente y la mayoría aquí somos ponentes, es de esta Comisión, no va tener ningún debate, no tiene proposición para que lo podamos sacar de una vez, a fin de

que por lo menos la última semana de trabajo que tenemos nosotros lo podamos aprobar en Plenaria igualmente Presidente, esa es la propuesta que podamos salir rápidamente de ese proyecto.

Presidente:

Continúa la discusión del orden del día leído, tienen la palabra el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente, yo soy de la coalición del Gobierno, pero yo también estoy cansado de que aquí no vengan los Ministros, como si fueran reyes, como si tuvieran faldas, aquí no viene ninguno, ni a debatir los proyectos de ellos mismos, ni para defenderlos, traen sus asesores, ni tampoco vienen para control político, yo pienso que los Ministros del Gobierno tienen que ponerse las pilas en esta Comisión, porque esta Comisión ha sido ecuánime, esta Comisión ha sido muy ordenada en debatir los proyectos, ha sido transparente en todas su decisiones, y que ha trabajado, e incluso ha trabajado de la mano con el Gobierno, pero también ha trabajado de la mano con los proyectos de los parlamentarios, entonces creo que no se nos debe castigar de esa manera, creo que los Ministros deben estar aquí en el momento que se les cite, y es menester suyo señor Presidente de que envíe cartas y nosotros se las firmamos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Ape Cuello.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Presidente, dos cosas a mis colegas Salas y el doctor Borja, que tienen toda la razón, en el caso del Ministro de Hacienda. Quería aclararles que en el de Minas creo que tienen una excusa justificada, porque esta en este momento asistiendo a otra Comisión, quería que se separara y no quedara confusión, el doctor Hernán Martínez es una persona seria, respetable, que siempre cumple con los compromisos en esta Comisión, y quería además decirle Presidente que aprovechemos el papayazo que escuche a mi colega Borja, hablar de pupitrazo y me ha encantado esa frase en boca de él entonces modifiquemos el orden del día, y cojámosle la caña al doctor Borja.

Presidente:

Se cierra la discusión, ¿aprueban ustedes el orden del día con la proposición de modificación?

Secretaria:

Ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta señor Presidente, en ese orden de ideas entra a ser debatido el segundo punto del orden del día, que es proyecto de ley para primer debate.

Presidente:

Tenga la bondad de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Nos referimos al Proyecto 342 de 2009, Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a título de concesión o a cualquier título, el recaudo y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto 345 de 2009, Cámara, y el Proyecto 352 de 2009, Cámara, la proposición con que termina el informe de ponencia es la siguiente:

Por las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Tercera de la Cámara, dar primer debate y aprobar el Proyecto 342 de 2009, Cámara, acumulado de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a título de concesión o a cualquier título, el recudo y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones*, 345 de 2009, Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones,* y 352 de 2009, Cámara, *por el cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones*. Firman los honorables Representantes ponentes Santiago Castro Gómez, Germán Hoyos, Felipe Fabián Orozco y Carlos A. Zuluaga.

Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra, ¿la aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

Por favor el articulado.

Secretaria:

El proyecto consta de 2 artículos, incluyendo la vigencia.

Presidente:

¿Hay alguna proposición al respecto?

Secretaria:

No hay ninguna, Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado que recoge esta proposición se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes el articulado?

Secretaria:

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente.

Presidente:

Título.

Secretaria:

Título del Proyecto 342 de 2009, Cámara, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a título de concesión o a cualquier título, el recaudo y gestión de los diferentes tributos a empresas particulares y se dictan otras disposiciones*.

Presidente:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿lo aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su tránsito para que sea ley de la República?

Secretaria:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Ponentes y coordinadores ponentes siguen siendo los mismos, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Con gusto Presidente, desarrollo del debate de control político de la proposición 34 del 17 de marzo de 2009, presentada por el Representante Álvaro Alférez Tapias, tiene la palabra por espacio de 40 minutos.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias señor Presidente, para agradecer la presencia hoy en este escenario de las Comisión Tercera Constitucional Permanente, del señor Viceministro de Minas, en uso de buen retiro, entre otras cosas señor Ministro, porque usted ya presentó su carta de renuncia y está próximo a irse, esperamos que llegue bien el señor Ministro de Hacienda, que no envió excusa, desde luego la Secretaría acaba de informar que ya viene el señor Ministro de Hacienda, la excusa del señor Ministro de Minas, como también la excusa del señor Contralor General de la República que ha enviado a sus delegados, el doctor Octavio García, y al doctor Samuel Gómez.

La presencia del señor Gobernador de Santander, el doctor Horacio Serpa Uribe, en algunos segundos la presencia del señor Alcalde de Villavicencio, la presencia del doctor Ángel Alirio Moreno, autor de la acción popular contra la Nación, por la venta de la empresa de Electrificadora de Santander, la presencia del señor Presidente del Sindicato de la Electrificadora del departamento del Meta, doctor William Romero, lo mismo que la presencia del doctor Gabriel Jaime Betancourt, Director de Crecimiento Internacional de EPM, de la presencia de la doctora Patricia Duque, Secretaria General de EPM, del doctor Alejandro Jaramillo, nuevo negocios de EPM, y del doctor Carlos Alberto Gómez, el nuevo Gerente de la Empresa Electrificadora de Santander.

Antes de iniciar este debate, quiero dejar una constancia clara y expresa que el motivo del mismo obedece a que, frente a la opinión pública a nivel nacional, se esclarezca todo lo relacionado con el propósito de enmarcar de manera responsable algunas inconsistencias que existen en este tema de la venta de la Empresa Electrificadora, o no la venta sino del 81% de las acciones que tenía el Gobierno Nacional, representado a través del Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Minas.

Señor Presidente, señores miembros de la mesa directiva, y compañeros de la Comisión, Hemos adelantado una juiciosa investigación, con nuestros asesores, no hemos ahorrado ningún esfuerzo y no se trata aquí de poner en tela de juicio, la negociación con Empresas Públicas de Medellín, ni más faltaba, felicitaciones para EPM, que obtuvo ese jugoso contrato, o esta negociación valiosísima para ellos, lástima que eso sí que en esta negociación existan algunas dudas que hoy esperamos decidirlas aquí; y que además los señores comisionados del señor Contralor General de la República tengan la posibilidad de hacer un control posterior.

Si bien es cierto tengo entendido que el señor Ministro de Minas, ayer en la Comisión Quinta, expresó que ellos habían acompañado de la Contraloría todo este proceso, tengo entendido que las cosas no fue como las dijo el señor Ministro de Minas, la Contraloría General de la República ha estado presente, ha escuchado, pero no ha emitido ningún concepto sobre esta situación, y aspiramos que con lo que sucedió ayer en la Comisión Quinta de Senado, y lo que hoy salga de esta Comisión Tercera en este debate, que no tienen visos de control político sino simplemente de despejar algunas dudas, podamos llegar a unas conclusiones bien interesantes.

Este debate para iniciarlo EPM, señores Ministros colombianos y colombianas, el proceso de enajenación de las electrificadoras de todo el país, se origina en el documento Conpes el 3281 del año 2004, dicho documento denominado "estrategia para adelantar un programa de aprovechamiento de activos y enajenación de participaciones de la nación, y sus entidades en empresas públicas y privadas propuso como estrategia para el aprovechamiento de recursos de patrimonio público varias acciones".

1. Avanzar en el proceso de saneamiento de las finanzas públicas, con el objeto de disminuir pa-

sivos de entidades cuyos activos fueran de la nación, y que tenían un impacto negativo de manera directa sobre el déficit fiscal.

2. Propiciar el programa de democratización, quiero que entendamos bien esta frase señores colombianos, porque hoy tenemos al departamento del Meta, Norte de Santander, Santander y Boyacá, pendiente de este debate sobre este tema de las electrificadoras, propiciar un programa de democratización de propiedad accionaria de estas entidades con el objeto de además de enajenarlas poder cumplir con la política aplicada en el Plan de Desarrollo 2002-2006, de construir un país de propietarios; dicho esquema se encuentra presentado en el actual Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional 2006-2010.

Pero además el Gobierno buscaba con esto fortalecer el mercado de capitales, es decir, dar oportunidad en el acceso tanto a inversionistas privados como a institucionales.

3. Enfocar el Estado y los limitados recursos públicos fundamentales a las actividades que se enmarcan dentro de las responsabilidades del Estado social de derecho, es decir aquellas actividades dirigidas a fortalecer la inversión social.

4. Apoyar los proyectos de desarrollo regionales de las entidades territoriales, donde se ubique la actividad principal de las empresas cuyas acciones se pretendían enajenar, dentro de este documento Conpes se indicaba de manera indispensable la enajenación de empresas de distribución eléctrica, de participación de activos de Ecopetrol, ISA, entre otras entidades del sector energético, recordamos que el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social Conpes quien es la máxima autoridad nacional de planeación, quien fija la ruta del Plan de Desarrollo y por ende cada uno de los procedimientos para llevar a cabo el eficaz movimiento de los programas y proyectos del Gobierno Nacional de turno.

Posterior a la expedición de este documento Conpes el 3281 del 2004, y por imposición de este mismo documento se llevó a cabo la creación de un Comité de aprovechamiento de activos públicos, identificado con las siglas TAAP, integrado por un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un representante de la presidencia de la República, y otro del Ministerio Nacional de Planeación, con el objeto de definir los casos en los cuales se requería adelantar un proceso de enajenación de esas empresas.

Aquí hay que hacer un paréntesis, amigos de Santander y de todo el país, hay muchas dudas en este aspecto, primero porque la electrificadora del departamento de Santander en los últimos 20 años, salvo en el año 2002, no había reportado un impacto negativo de manera directa en el déficit fiscal de la nación, acápite que debía tenerse en cuenta según el documento Conpes 3281 para enajenar empresas con capital de la nación.

El documento Conpes 3281 era muy claro en ese sentido, si miramos bien señores, el señor Viceministro y señores de la mesa directiva, en el 2002 no se había reportado en ningún caso, que la empresa estuviera dando perdidas, por el contrario estimados compañeros de la Comisión Tercera, se produjeron ingresos no operacionales, y el Viceministro lo sabe, por 70 mil millones de pesos; y en el 2007, señor Viceministro, porque usted hacía parte de la junta directiva de la empresa electrificadora como Viceministro, y de todas las empresas donde el Gobierno tenía acciones, había reportado en el 2007, 59 mil millones de pesos que representaban ese ingreso sustentable a la nación representado en dividendos por cerca de 22 mil millones de pesos cada año.

En segundo lugar, la empresa llevaba a cabo inversiones públicas sostenible, para el mejoramiento del servicio público de energía en los municipios, ostentando su carácter empresarial y de una empresa rentable, no es cierto que la empresa electrificadora del departamento de Santander estuviese quebrada, y que por ese motivo el Gobierno Nacional hubiese tomo la decisión de vender la empresa, o por lo menos de vender la acciones del 81%, entre otras cosas señor Viceministro 81% que nunca hemos podido averiguar cómo apareció la nación con este porcentaje tan alto del 81%, cuando la empresa nació en Santander fueron 119 años de actividad, de electrificación rural, de ampliación de redes por todo el departamento, como un poco más adelante lo vamos a demostrar.

Con estas variables y de acuerdo a las indicaciones que el Conpes determinó a través del documento 3281 del 2004, para escoger las empresas que convenía enajenar, la electrificadora del departamento de Santander, jamás tuvo porque haber sido incluida en ese procedimiento del Gobierno Nacional, se aprovechó con el empresa electrificadora porque era la empresa llamativa, era la corona de la reina, era la parte apetecible, una empresa que le ingresaban esos recursos, que tenía más de 500 mil usuarios, era realmente un apetito para cualquier inversionista nacional o internacional, y eso fue lo que justamente se hizo, se coloca a la empresa electrificadora como la bandera para empezar hacer ese trabajo.

Sin embargo a pesar de estas consideraciones el proceso continuó, el mismo Consejo de Política Económica y Social (Conpes), meses después, expidió otro documento referenciado por el número 3385 del 10 de octubre del año 2005, en donde expone de manera contundente que las enajenaciones se hicieran con la participación accionaria que tenía la nación, sobre empresas distribuidoras y comercializadoras adscritas al Ministerio de Minas y Energía, es decir las empresas electrificadoras debían dirigirse a una estrategia de democratización a fin de cumplir con las políticas de Gobierno Nacional, sustentadas en el Plan de Desarrollo, y por qué no en la propuesta

de campaña que en ese momento estaba haciendo el Presidente de la República para buscar ser reelegido, referente a formar y construir un país de propietarios.

Un año y medio después de la expedición del documento Conpes 3281 autorizando la enajenación de estas empresas, y luego de una reunión sostenida por el consejo de Ministros el 25 de junio de 2007; el Gobierno Nacional saca a oferta pública el control accionario de la electrificadora de Santander, la de Boyacá, las centrales eléctricas de Norte de Santander, la electrificadora del Meta y la empresa de energía de Cundinamarca, venta que ya venía anunciada para estas empresas desde el año 2006.

Así desde la expedición del Decreto 2569 el 6 de julio de 2007, el cual se encuentra demandado en la actualidad, con una demanda a la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, dio comienzo a la venta de las acciones de la empresa electrificadora de Santander, proceso para el que se aprobó un programa de venta de 12.563.194.532 acciones ordinarias, equivalentes al 82.49% del total del capital de la empresa equivalente.

Por esas fechas 1° de agosto de 2007, la Asamblea del departamento de Santander, en una decisión lamentable, autoriza al Gobernador de Santander de la época para vender la participación del departamento equivalente al 14.37% del total de la electrificadora, este Decreto 2569 del año 2007 estableció para el proceso de enajenación 2 etapas.

La primera en la que ofrecía las acciones al sector solidario, es decir a los trabajadores activos y pensionados de la entidad objeto de privatización, y de las que esta última hubiese algún tipo de participación, pero además el Gobierno Nacional a través de los mismos fondos de cesantías quiso maniatar prácticamente este proceso, este proceso señor Viceministro que usted lo conoce perfectamente, se sujetaba a lo señalado por la Constitución Política de 1991, en su artículo 60 desarrollado por la Ley 226 de 1995, sin embargo para la realización de ambas etapas existían disposiciones fuera del contexto legal en ese momento, perdón le damos la bienvenida al señor Ministro de Hacienda.

En la primera medida se le colocaron límites a la compra de acciones por parte del sector solidario, especialmente respecto de personas jurídicas con el objeto de evitar que asociaciones de trabajadores, sindicatos y ex trabajadores pudieran adquirir una buena cantidad de acciones en la empresa, limitando el esquema de democratización que había sostenido el Consejo Nacional de Política Económica (Conpes), a través de los documentos 3281 del 2004, 3385 del 2005, y en el mismo artículo 60 de la Constitución, que entre otras cosas señala lo siguiente "el Estado promoverá de acuerdo con la ley el acceso a la propiedad cuando el Estado enajese su participación en una empresa tomara las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria".

Evidentemente amigos colombianos se estaba trazando una negociación maniatada, si en el sector solidario le colocaron esas talanqueras que pasaría más adelante, se estaba trazando esta negociación maniatada frente a la loable intención de la enajenación, pues en vez de estar generando una posibilidad democrática en la negociación, se estaba dando una prioridad a la adquisición de acciones por parte de un inversionista estratégico.

Según el periódico el Portafolio del 27 de agosto de 2007, el Gobierno Nacional estaba buscando que más del 50% de la empresa no fuera capitalizado como ha sucedido con ISA, Isagén, y Ecopetrol, sino que fuese ofrecido a inversionistas estratégicos, quienes serían los que finalmente operarían las electrificadoras en un futuro, ya que dicha metodología eleva el precio final de venta aunque ello no garantizara que este se aproximara al costo real de la misma, el mismo Viceministro hoy aquí presente, el doctor Manuel Maiguashca, indica en aquella época tal aseveración desconociendo el artículo 2° de la Ley 226 de 1995 que señala doctor Maiguashca:

Artículo 2°. *Democratización.* "Todas la personas naturales o jurídicas podrán tener acceso a la propiedad accionaria que el Estado enajene, en consecuencia en los procesos de enajenación se utilizarán mecanismos que garanticen amplia publicidad y libre concurrencia y procedimientos, que promuevan la masiva participación en la propiedad accionaria", la Ley 80 de 1993 no es aplicable en estos procesos de enajenación accionaria y usted lo sabe perfectamente.

En segunda medida, en dicho Decreto se fijó el precio por acción de 18 pesos 81 centavos, es decir el Gobierno terminó valorando el 82.49% de la empresa en 237 mil millones aproximadamente, que sumado al 14.37% de participación del departamento el precio de venta se elevaba a 285.393 millones de pesos, representados en el 96.86% de la empresa, previamente el Ministerio de Minas y Energía había llevado a cabo una valoración económica a fin de conocer cuál sería el precio de esta empresa para una eventual venta; en ese momento se escogió la firma Inverlin, y el problema de esta valoración radica en lo irracional de ese precio que determinó el Gobierno frente a otras empresas de la misma naturaleza que en ese momento también se encontraban en proceso de enajenación.

Si analizamos las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2006, por las 5 empresas del sector incluidas en este proceso de enajenación, se

observa significa descompensación en la medida que no hay una adecuada relación en el número de usuarios de cada una, siendo la cantidad de usuarios un el factor que determina el ingreso más importante dentro de las utilidades de una empresa comercializadora como son estas empresas electrificadoras.

La electrificadora de Boyacá, por ejemplo, con 328 mil clientes registró utilidades superiores a 80 mil millones de pesos, mientras la electrificadora de Santander con 510 usuarios solo obtuvo 10 mil millones de pesos, hecho que se corrigió gracias a un monitoreo de la comunidad y el departamento mejorando para el año 2007 y dejando utilidades por un valor superior a los 55 mil millones de pesos, de acuerdo a estas utilidades tenía el visto bueno del Viceministro de Minas Manuel Maiguashca, toda vez que él hacía parte de la junta directiva en todas las electrificadoras del país, donde la Nación tenía participación accionaria, y determinaba junto con el gerente de cada una de ellas el valor de las utilidades generadas por la entidad.

Entonces se fijó el precio de venta de cada una de las empresas electrificadoras del país que estaban en ese proceso de enajenación, precio base de la electrificadora de Santander era de 285.393 millones de pesos, y se vendía el 9.6% de las acciones en circulación, el precio por acción era de 18 pesos con 81 centavos, el de la empresa de energía de Boyacá se vendía en 99.6%, por 366.537 millones de pesos, el precio por acción era de 8.96 centavos, el de la empresas de energía de Cundinamarca se vendía en 95.5%, por 170.015 millones y el precio por título era de 44.83 pesos, el de centrales eléctricas de Norte de Santander se vendía el 79.1%, por 121.628 millones de pesos, el precio por acción era de 101 pesos 22 centavos.

El de la electrificadora del Meta se ofrecía el 55.7%, por 75.689 pesos, y el precio de base era 710.927.19 pesos, esta consideración y los amigos del Meta, y de Norte, y de Santander, lo saben perfectamente y lo sabe el señor Ministro de Hacienda y lo sabe el señor Viceministro Maiguashca, esta consideración sobre el precio sería la piedra angular para que la Contraloría General de la República tomara cartas en el asunto y solicitara la revisión del proceso de enajenación de estas empresas electrificadoras, porque según la Contraloría y abro comillas en este concepto emitido por el señor Contralor, mediante una carta fechada del 27 de septiembre de 2007 "encontramos que los valores calculados para cada electrificadora se encuentran ubicados en el límite inferior del rango, lo cual quiere decir que se estaría ofertando al precio mínimo de cada empresa".

Esta es la carta que envió el señor Ministro de Minas y Energía, que le envía entre otras cosas dirigida por el señor Contralor de la Nación el doctor Julio César Turbay, a pesar de todas esas situaciones el proceso continúa; para aquella época diciembre 2007, ya habían sido vendidas al sector solidario 80´025.416 acciones equivalentes al 0.63%, porcentaje accionario muy mínimo, casi simbólico, pues cada empleado compró de una o dos acciones, debido a las limitantes para las personas jurídicas constituidas como asociaciones o cooperativas de empleados o ex empleados de aquel primer proceso donde habíamos hablado que se había maniatado.

Surtida la primera, la segunda correspondiente al resto de acciones restantes, se inicia el 7 de febrero 2008, se convoca una oferta pública sobre 96.23% del capital social restante de la electrificadora de Santander, con el objeto de ser adquirida por un inversionista estratégico, por esa época el Gobierno Nacional con la expedición de los Decretos 4823 del 14 de diciembre de 2007, y el 243 del 31 de enero de 2008, determina que las acciones serían pagadas en pesos corrientes o en dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un precio mínimo de 22 pesos con 99 centavos.

Con ello se valoraban las empresas electrificadoras de Santander en 350. 121´849.383 pesos, valor que se justificaba la subvaloración de las acciones que se habían consentido en la primera etapa, la cual benefició al sector solidarios que las adquirió, y óigase bien que generó un daño fiscal, óigase bien señor Ministro de Hacienda, y señor Viceministro, y señores delegados del señor Contralor General de la República, se generó un daño fiscal, pues los accionistas de ese sector, sector solidario en menos de 2 meses aumentaron sus acciones en un 20%, es decir los accionistas se ganaron en menos de 2 meses 340 millones de pesos, a costa del Estado, y lo peor es que esto no fue investigado por la Contraloría.

A pesar de ese aumento en el precio total de la enajenación de la empresa electrificadora de Santander, este siguió siendo bajo, y era el concepto que tenían todos los santandereanos y el país en general, en ese momento cuando se produce esta situación entra el Gobernador de Santander doctor Horacio Serpa Uribe, y dicta el Decreto 005 de febrero 8 de 2008, ya que considera que desde la época en que fue expedida la autorización de venta por parte de la Asamblea del departamento, las condiciones y circunstancias para la venta habían cambiado circunstancialmente.

El doctor Horacio Serpa considera que, con el Decreto 005 del 8 de febrero de 2008, se mantenían serias inquietudes sobre el monto del precio mínimo de venta de 22 pesos 99 centavos por acción, consideración que según él eran compartidas por la Asamblea Departamental, en ese momento el burgomaestre manifiesta que los cambios de autoridad departamental, y de diputados ocurridos a partir del 1° de enero del año 2008 llevaron a hacer un examen público, argumentos adicionales no tenidos en cuenta en el año anterior como era la necesidad de valorar dentro del precio de venta,

las inversiones que el departamento de Santander, y los municipios habían efectuado en los últimos años, en infraestructura de electrificación rural y de alumbrado público, con recursos propios o provenientes de la estampilla departamental pro electrificación rural, basada con esos argumentos lo que dejaba clara la posición del departamento frente al negocio de venta de la electrificadora.

El gobernador hoy aquí presente de todos los santandereanos decidió no continuar haciendo uso de la autorización conferida por su antecesor, y retirar al departamento del negocio. Promesa que había hecho el doctor Horacio Serpa, desde su campaña para la gobernación del departamento, entre otras cosas en un boletín de prensa decía el doctor Serpa, "si gano la gobernación de este departamento no permitiré bajo ningún punto de vista que la empresa sea vendida", simultáneamente el Gobierno Nacional a través del comité de dirección creado para la venta de la electrificadora de Santander, revocaba el 9 de febrero de 2008, la oferta pública de venta de acciones, y al día siguiente era publicado un aviso en el Canal Institucional, Señal Colombia, que informaba la suspensión de la venta.

Aquí está ese video que fue publicado, indudablemente las diferentes acciones judiciales que cuestionaban la legalidad, procedencia y conveniencia de la venta de las electrificadoras de propiedad de la nación, así como las medidas cautelares decretadas por estos procesos, los interrogantes que tenía la Contraloría en general sobre el precio y la presión de muchos parlamentarios de las regiones llevaron al Gobierno Nacional a revocar la oferta pública de venta, y posteriormente a través del Decreto 593 del 28 de febrero de 2008, da por terminado el programa de venta de las acciones que la nación poseía en la empresa electrificadora.

Este es el video que entre otras cosas fue publicado al otro día, observemos este video, ahí señores televidentes de todo el país, el Gobierno tomaba una decisión también mediante el Decreto 593 del 28 de febrero de 2008, dar por terminado el programa de venta de acciones, que la nación poseía en la empresa electrificadora del departamento de Santander. Yo me he querido tomar hoy abusando de la paciencia de los televidentes, y los presentes en este debate, aquí no podemos fallar de ninguna manera en las fechas, ni mucho menos en los Decretos del Gobierno Nacional, y por eso hemos querido dar una lectura exacta y verídica de este proceso de investigación, para evitar cualquier desliz que se pudiera presentar en el mismo.

Al haberse terminado el programa de enajenación de acciones de la nación que poseía la empresa electrificadora de Santander, las únicas acciones que pudieron inscribirse como vendidas para efecto del Decreto 2569 del 2007, fueron las adquiridas en la primera etapa correspondientes al 0.63%, por error o improvisión o falta de planeación no se estableció un programa de enajenación complementario el cual estaba previsto y permitido dentro del marco normativo del Decreto 2569 del 6 de julio de 2007.

En su parágrafo del artículo 3° dice: Que dentro de los 90 días siguientes a la culminación de la segunda etapa, los Ministerios de Minas y Energía, y de Hacienda y Crédito Público lo presentarían como una alternativa para la venta de las acciones que no se vendieron en la segunda etapa y este es el parágrafo:

Decreto 2569 de 2007 artículo 3°, parágrafo: Programa de enajenación complementario: "Si una parte o la totalidad de las acciones no se logra enajenar durante la primera y segunda etapa, los Ministros de Minas y Energía, y de Hacienda y Crédito Público podrán dentro de los 90 días siguientes a la culminación de la segunda etapa presentar un programa de enajenación complementario de las acciones que no se hubiesen enajenado el cual se sujetara en su totalidad a las acciones de procedimientos previstos en la Ley 226 de 1995".

Como se puede ver el programa de enajenación, y las decisiones de las cuales se derivan, no tenían validez por efectos del Decreto 593 de 2008, sin embargo, con todos esos inconvenientes e irregularidades y suspendido el proceso, el Gobierno Nacional a través del Ministerio ordena que se haga una nueva valoración de la empresa, y vuelve a contratar a la misma firma Inverlin, la misma que hizo la valoración en la primera etapa y usted lo sabe señor Viceministro de Minas.

Recordemos que el precio se había fijado al principio del año 2008, es decir el de 350 mil millones de pesos, pero que realmente era muy bajo 350 mil millones, en esta etapa del proceso aparece de nuevo la presión política, una presión política originada por toda la región, y luego nos reunimos el doctor Serpa, usted nos acompaño y hoy tengo que recordar al Senador Hugo Serrano Gómez, que el presidente Álvaro Uribe, le dijo cómo me agrada verlo a usted sentado, es la primera vez que visita la presidencia de la República.

Allá fuimos todos los parlamentarios en su compañía señor gobernador, a pedirle al Presidente de la República que retirara la empresa electrificadora de ese proceso de enajenación, allá estaba el señor Viceministro de Minas, el Ministro de Minas, con el Presidente y todos los dirigentes políticos del departamento de Santander, sociales y empresariales; el Presidente le preguntó al señor Viceministro Maiguashca, que si era posible retirar la empresa electrificadora y pensar en un nuevo proceso y ahí se inició un nuevo proceso que era en el famoso teme aquel de que los entes territoriales podían comprar las empresas electrificadoras.

Durante esa etapa, para buscarle una salida y cumplir con esas objeciones de las regiones al proceso de enajenación de las electrificadoras,

loa Ministerios de Minas y Hacienda empezaron a mirar cómo se podía hacer ese negocio, un negocio sin precedentes, pero que finalmente pensamos nosotros de buena fe, lo que hizo fue engañar a los entes territoriales, porque finalmente a los entes territoriales también los maniataron, también les colocaron algo que decía en las dos opciones primera y segunda, en una tenían derecho a comprar todas las acciones, y en otra a tener el socio estratégico o el operador estratégico, por ejemplo aquí se le propuso a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Minas, que se comprara el 81.97%, de la electrificadora de Santander, le propusieron al departamento que comprara dichas acciones, previo algunas condicionamiento que establecía el Gobierno Nacional.

De esta manera el día 5 de diciembre del 2008, el Ministerio de Hacienda le envía una comunicación al gobernador de Santander, bajo el Radicado 22008-035019 donde se invita al departamento para que presente oferta de las acciones propiedad de la nación en la electrificadora de Santander, las condiciones de negociaciones estaban plasmadas en un documento denominado "reglamento de invitación al departamento de Santander para presentar oferta para la compra de las acciones de propiedad de la nación en la electrificadora de Santander S. A. Empresa de Servicios Públicos (ESA)".

Documento que fue elaborado desde el mes de noviembre de ese mismo año, es decir en el año 2008, indudablemente se había comenzado con un nuevo proceso, proceso que no se llevaría a cabo como el primero, ya que de ninguna manera se estaba privatizando una empresa pública, sino que se estaba entregando supuestamente la participación accionaria de la nación, a un ente territorial en este caso al departamento de Santander.

Eso no era del todo cierto, por lo anterior se hacía inoperante la Ley 226 de 1995, ley que regula los procesos de enajenación de entidades públicas, cuando son entregadas a particulares y que excepciona su aplicación cuando la enajenación se realiza entre órganos públicos, o sino miremos los artículos 1° y 20 de la Ley 226, el artículo 1° campo de aplicación dice que la presente ley se aplicará a la enajenación total o parcial a favor de particulares, de acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones de propiedad del Estado y en general a su participación en el capital social de cualquier empresa.

El artículo 20 dice: La enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales no se ajusta al procedimiento previsto en esta ley, sino que para efecto se aplicarán la reglas de la contratación administrativa vigente, así mismo la venta de activos estatales distinto de acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, solo se sujetaría a reglas generales en contratación. En este sentido este nuevo proceso no era una continuidad del primero señor Ministro de Hacienda, aunque para llevarse a cabo se requería requisitos que se tuvieron en cuenta para la primera etapa, es decir documentos que fijaran la ruta de enajenación y por ende cada uno de los procedimientos para llevarla a cabo de manera eficaz, por ello este procedimiento debía de cumplir con un documento Conpes, que fijara dicho camino, pues no se pueden existir operaciones estatales sin una previa acción del órgano de planeación, función que le corresponde al consejo nacional de política pública y social.

Palabras más, palabras menos, En aras de tener la participación, ya sé, señor Presidente, que el tiempo se nos está agotando, porque sé que habrá intervención del señor Ministro de Hacienda, y el Viceministro, yo quiero acortar un poco mi intervención, en el sentido de que nuestra empresa y digo nuestra, no como dijo ayer el señor Ministro de Minas, que ahí nos dejaba los postes y que ahí nos dejaba los alambres que aquí no se podía mirar este negocio con el sentimiento o con el corazón, pero le quiero recordar al señor Ministro de Minas que los santandereanos defendíamos esa empresa a capa y espada.

Porque como lo dije anteriormente nunca entendimos cómo apareció ese 81%, y señor gobernador usted que ha defendido su departamento nunca se cuantificaron todas esas inversiones que se hicieron por parte de este ente territorial, no era un 14% simple, el que debía tener la Gobernación de Santander, cuando se presentó esta negociación, pero aprecio un 81% de la nación, y con eso finalmente hicieron la enajenación de esas acciones, primero se decía que Empresas Públicas de Medellín, y resulta que no fue Empresas Públicas de Medellín, fue a una empresa subsidiaria que se llama EPM Inversiones.

Empresa que entre otras cosas, con todo el respeto que nos merece nuestros hermanos los antioqueños, a quienes tuve la oportunidad de felicitarlos por este gran negocio que se hizo, de la Empresa Electrificadora de Santander, porque esta sí que es una verdadera guaca, señor Gerente de Empresas Públicas de Medellín, una empresa con más de 500 usuarios, con toda una infraestructura que no la tenía ninguna electrificadora en el resto del país, y ustedes se encontraron este gran negocio y no tienen la culpa.

La culpa es de quienes planearon todo este negocio, para entregárselo finalmente a un operador, al señor Gobernador del departamento con mucho respeto, usted tuvo la posibilidad, el compromiso histórico de haber podido comprar la electrificadora, cuando el Gobierno Nacional le dio la posibilidad, eran 120 mil millones de pesos para lograr comprar ese 37%, que lo colocaría con el 51% en una amplia ventaja sin tener que haber colocado ningún operador estratégico, por que habían dos alternativas señor Viceministro, una en la cual tenía que colocar operador y otra en la cual no tenía que colocar operador.

Desafortunadamente el Gobierno ante esta situación, pues finalmente declina nuestro gobernador, seguramente porque no pudo conseguir los recursos, pero muchas veces a usted señor Gobernador le escuché decir que ya tenía la plata lista, y había esa gran satisfacción de los santandereanos que su empresa la iba a defender, por el contrario se nombró a una persona de su entera confianza para que hiciera todo ese estudio socioeconómico, buscara los recursos, una firma dirigida por el doctor César González, quien se ganó unos cuantos millones en seis meses por esa asesoría de acuerdo al contrato que nosotros tenemos aquí 368 millones de pesos.

Esa persona recomendó finalmente que no era bueno que el Gobernador de Santander escogiera la opción número 1, que escogiera la opción 2, y finalmente escogió la opción 1, que es la que hoy en día, por la cual se entregó la empresa.

Escogida la opción 1, el Departamento inicia la búsqueda del operador idóneo, tal como lo señalaba el reglamento de la invitación del departamento de Santander para presentar oferta para la compra de las acciones de propiedad de la electrificadora, como las exigencias de este reglamento señalaban que el operador idóneo, únicamente podía ser una empresa de servicios públicos domiciliarios distribuidora y/o comercializadora de energía eléctrica o gas natural domiciliario, que atiende en forma directa, por lo menos 65 mil suscriptores, con los cuales tenga vigente un contrato de condiciones uniformes, además de tener al menos el 51% del capital suscrito pagado por naturaleza pública, las únicas opciones eran la empresa de energía de Bogotá, propietaria de Codensa, distribuidora y comercializadora de energía, y Empresas Públicas de Medellín EPM o la empresa Emcali, empresa que para esa época se encontraba intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Entonces como esa estaba intervenida, los departamentos no contaban sino con 2 opciones, y de acuerdo al reglamento de invitación era o Bogotá o Medellín, no tenían más alternativa. El departamento de Santander, el día 12 de diciembre, envía invitaciones a dos operadores idóneos como posibilidad para asociarse y adquirirlas, aquí hay algo señor Gobernador, usted sabe el profundo respeto que yo le tengo a usted, y la admiración como dirigente político, pero aquí hay algo que me resulta supremamente extraño.

Si el Departamento de Santander recibió la invitación para escoger cualquiera de las 2 opciones, para la compra de acciones de la nación el día 5 de diciembre de 2008, bajo qué circunstancias el gobierno Departamental ya se había reunido el 1° de diciembre con los 2 posibles operadores idóneos, cuando supuestamente no tenía conocimiento de la invitación de la nación, y menos aun su contenido, como decide escoger la opción 1, señor gobernador antes de la invitación de la nación, tengo en mis manos las 2 cartas que usted señor Gobernador de Santander le envía a los 2 posibles operadores idóneos en las que le manifiesta:

"Tuve el gusto de reunirme acompañado de miembros del gabinete departamental y de asesores externos de la Gobernación, con 4 representantes de esa apreciada entidad" refiriéndose a EPM y empresas de energía de Bogotá, el pasado 1° de diciembre en Bucaramanga, durante dicha reunión tuve la oportunidad de expresarles las intenciones y perspectivas del Gobierno departamental, en relación con la adquisición de acciones ordinarias de la ESA en compañía de uno de sus operadores idóneos".

Es decir Gobernador que dicho negocio se había prácticamente cuadrado desde antes del envío de la invitación de parte del Ministro de Hacienda, es un interrogante que tengo y no lo he podido dilucidar, de acuerdo a las cartas y a lo que usted mismo nos envió de su despacho ante nuestra solicitud señor Gobernador, a mí no me ha podido cuadrar esa situación mandatario, esto es irregular, pues si el gobernador tenía conocimiento antes de la invitación sobre el procedimiento para la compra de acciones, además antes de esta invitación como escoge la opción el señor Gobernador, yo no he podido entender, y ojalá Dios quiera que hoy señor Gobernador en su intervención nos pueda hacer claridad para bien de nuestra conciencia y de nuestra propia tranquilidad.

Porque siempre lo hemos tenido como una persona de manos puras, limpias y transparentes, como hemos mantenido este gobierno, gobierno al cual le hemos colaborado en todos sus aspectos, pero que no hemos compartido algunas cosas del gobierno nacional en el tema de la enajenación de estas acciones en la venta finalmente.

No me quiero extender más porque sé que hay otros invitados que tienen otras cosas y otras apreciaciones bien interesantes. En las conclusiones que finalmente tenemos aquí, me voy a permitir rápidamente, con la adjudicación EPM Inversiones adquirió el 73.77% de las acciones de la ESA, el departamento de Santander quedó como el segundo mayor accionista de su electrificadora con un 22.57%, es importante señalar acá que la empresa electrificadora de Santander presta los servicios de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, atiende a 537 mil usuarios, de los cuales 464 mil son residenciales, en 119 municipios de los departamentos de Cesar, Bolívar, Santander y Norte de Santander, en su área de más de 30 mil kilómetros cuadrados, su cobertura es del 96.20%, 99.85 % en la zona urbana y 87.34% en la zona rural.

En el 2008 la empresa transportó 1.900 gigavatios hora, dispone de 71 subestaciones de transmisión y distribución, y más de 44 mil kilómetros de redes entre alta, media y baja tensión,

en el 2008 la compañía vendió 1.540 gigavatios hora por año, que representan 3.5% del mercado de comercialización de energía eléctrica de Colombia, sus ingresos ascendieron a 532 mil millones, y sus utilidades netas libres de impuestos e ingresos no operacionales fueron de 70 mil millones de pesos

Esta empresa electrificadora era la gallina de los huevos de oro, y usted lo sabe señor Viceministro Maiguashca, usted me dijo una frase muy famosa un día que fui a su despacho, me dijo Representante si usted es dueño de unas acciones, si usted requiere venderlas, usted hace con ella lo que a usted se le dé la gana, las vende, claro y efectivamente eso fue lo que hizo el Gobierno Nacional, porque lo que tenía para mostrar de ejemplo era la empresa electrificadora del departamento de Santander, agregado luego a centrales eléctricas de Norte de Santander, la verdad es que uno siente dolor de santandereano con todo lo que ha pasado, no porque haya sido EPM, no, ni más faltaba, bienvenidos a Santander ellos, porque han demostrado que con su pujanza han hecho de este país un país grande, nos disgusta es el mecanismo que se utilizó, porque entre otras cosas señor Gerente de EPM, aquí hay unos temas que más adelante se van a tocar seguramente por otros compañeros, en lo que tiene que ver con la matriz y las subsidiarias, en el caso de EPM Inversiones.

Quiero agradecerle a usted, señor Presidente, la amabilidad que ha tenido, a los compañeros de escucharnos frente a este tema, a usted señor Ministro de Hacienda su presencia, señor Viceministro, y al señor Gobernador, y dejar en claro que esta espina la seguiremos manteniendo, y pedirle hoy a la Contraloría General de la República, que se abra un proceso de investigación, puede ser que nosotros estemos equivocados señor Ministro, y que las cosas se hayan hecho a la perfección, pero como tenemos esas dudas, no por Empresas Públicas de Medellín, no por EPM Inversiones, que es otro capítulo entre otras cosas con la circulación que se hizo de bonos de deuda pública, de los cuales también nos compromete una investigación para averiguar quiénes en Santander, de las altas castas sociales, tienen parte de esos Bonos de deuda pública.

Total de que hasta ahí quiero dejar mi intervención y agradecerles a ustedes su presencia en el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tendrán la palabra en su orden los funcionarios citados, el señor Viceministro de Minas y Energía, doctor Manuel Maiguashca, el señor Ministro de Hacienda, doctor Óscar Iván Zuluaga, y el señor Gobernador del departamento de Santander, doctor Horacio Serpa Uribe, tiempo aproximado de 20 minutos cada uno.

Señor Viceministro de Minas y Energía, doctor Manuel Maiguashca:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy cordial a todos los miembros de la Comisión Tercera, Representante muy interesante su presentación lo felicito, muy importante tener el espacio nosotros para poder dar las aclaraciones respecto a este tan importante proceso. Me permitiría dar un resumen muy breve de lo que ha sido la evolución del sector eléctrico a partir de 1992 y hasta hoy.

Hagamos un símil con las películas de terror, muchas películas de terror tienen secuencias, tienen primera, segunda, y tercera parte, y por lo general siempre la más terrorífica es la primera, el episodio más terrorífico sucedió de primero en 1992, cuando este país tiene un apagón, un apagón fuerte, habíamos construido un país interconectado en 1967, los ingenieros de este país habían interconectado el tercer país más accidentado del mundo, hablando de manera topográfica, lo habíamos logrado, habíamos domesticado en las montañas centrales hidroeléctricas supremamente complejas de realizar, pero lo habíamos hecho, pero el Gobierno estaba presente, representantes, como el constructor, como el garante, como el propietario, y como el que fijaba las tarifas.

Todo el Gobierno era el que conformaba el único agente del sector, ese sector tuvo su quiebra franca, y además el problema de limitación de suministros que tuvimos por muchos meses en ese entonces.

Viene pues dos de las leyes visionarias y más potentes que tiene el acerbo normativo colombiano, la Ley 142 y 143, de verdad estudiar estas leyes nos da un ejemplo de lo que es ver hacia futuro, básicamente las leyes lo que hacen es descubrir el potencial, los problemas, y los retos del sector energético colombiano a que agentes calificados vengan y tomen esos riesgos, alejando al Gobierno y conformando una sociedad mucho más pluralista en lo que debe ser la agregación de la prestación de los servicios, primera parte de la película de terror.

En esa primera parte viene un proceso que seguimos avanzando en él y que no hemos culminado, y es el saneamiento empresarial, señores el 34% de toda la deudas del país residía en el sector eléctrico, en la construcción del Guavio, en las deudas sometidas que tenia Corelca, en todo esto, y comienza entonces el Gobierno a partir la expedición de la Ley 226, que usted bien menciona Representante, los procesos de venta de empresas, comenzando con activos eléctricos en 1996.

Que siguieron Representante Álvaro Alférez, un proceso idéntico al que estamos siguiendo aquí, al que primero planteamos, llamémoslo al clásico una oferta de venta de acciones al sector solidario, y una posterior venta a lo que debe ser y hemos llamado el sector estratégico.

Esta Ley 226 establece claramente que debe haber unos principios de democratización, y que dichos principios son los de ofrecer en primera instancia, y óigalo bien, lo dice la ley, a un valor mínimo de valoración las acciones al sector solidario. No se someten esas acciones a la puja del mercado, es un valor determinado por el Gobierno, y se ofrecen exclusivamente a este sector, así se hizo en este proceso en esta primera etapa, llamémosla la clásica, en la cual efectivamente algunos solidarios compran, y porque con límites, también dice la ley en su artículo 5°, cuando se enajene la propiedad accionaria de una entidad que preste servicios de interés público, se tomaran las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

Esos límites se han puesto en todos los procesos, en el de Granahorrar, que inclusive es un banco, que pudiera uno argumentar que es menos delicado que la prestación del servicio público, y en sentencia 15685 del 13 de noviembre de 2008 establece el Consejo de Estado, que los límites son legales, y se ponen señores para garantizar la prestación del servicio, y se pusieron en estos procesos y vendrán en el proceso de Isagén también. En donde no se han puestos estos límites, en los procesos donde nunca ha estado expuesto el control de las empresas, y los 3 ejemplos del sector energético y su democratización, ISA que está en el 2001, y posteriormente en el 2004, con emisión de acciones a todo el sector democratizado, y que el público en general tiene el 25% de ISA, no tiene el control, el control lo tienen el Gobierno.

En Isagén el 20% del control lo tienen el Gobierno, y en Ecopetrol el 10%, el control lo tiene el Gobierno, conformando así prácticamente el 600 mil accionistas, entonces en resumen los límites son legales, están expuestos en una sentencia, y esos límites cumplen con poder garantizar la prestación del servicio, la segunda parte de la película de terror, entramos en el 2002, recuerdo muy bien en ese entonces un Senador brillante, hoy nos acompaña como Ministro de Hacienda, y todos los días llega al Ministerio de Minas, una carta de los proveedores de energía diciendo que el departamento de Caldas, y el departamento del Quindío se van a quedar sin energía porque no le pueden cumplir esas dos empresas a sus proveedores.

El gobierno en ese entonces comienza otro proceso también que tuvo todos los debates la capitalización Ministro de check, y de EDQ, y él que capitaliza esas empresas en ese entonces no había oferentes, no había quién entrara en ese sector en Colombia, no querían entrar compradores, el único oferente era una empresa que se llama EPM Inversiones, hace 6 años, la misma que estamos cuestionando hoy; EPM Inversiones entra en 2003, capitalizando esas empresas por un valor mayor de 190 mil millones de pesos, y veamos los resultados hoy, y veamos si Caldas y Quindío no tienen mucho mejor servicio, y no se han hechos inversiones en electrificación, y no se tiene mejor calidad, y hablemos de las utilidades.

El Gobierno reservó parte de sus participación accionaria y lo vendió el año pasado prácticamente 3 veces el precio que se vendió en ese año Ministro, cual ha sido la gran obsesión del Estado colombiano a través de muchos Ministros, a partir de la expedición de las leyes, conformaron un sector con agentes calificados señores, el Gobierno no es un agente muy calificado para tener esas inversiones, el Gobierno debe enfocarse a la salud, a la educación, a la justicia, a la defensa, tenemos agentes supremamente calificados tanto públicos como privados, a quien se le puede delegar estos servicios, si la regulación es adecuada, si es conveniente, si es justa, y la regulación de Colombia señores es una regulación ejemplar.

Entonces esta película de terror en su segunda parte, no estamos apagados, pero el 50% de toda la demanda colombiana está en riesgo, la Costa Caribe, llega el Ministerio de Minas diciendo, que los operadores que van a dejar 500 corregimientos sin luz, Cali que todavía sigue intervenida, San Andrés, Cauca, Check y EDQ que se apagaban, la empresa de energía de Boyacá quebrada, y no hablemos de las generadoras Corelca en ese entonces causal de liquidación, lo mismo Urrá, Isagén con una deuda financiera que la liquidación en el 2006.

Veamos el panorama hoy, el panorama de hoy es que tenemos una cobertura de este servicio del 97%, eso es impresionante señores en un país como Colombia, que es complejo, tenemos garantizado nuestro abastecimiento más allá del 2018, plantas que entran 2012, 2013, 2014, 2015, y 2018, con los agentes más calificados invirtiendo más de 6 billones de dólares en el sector, esos son los agentes que necesitamos conformar, esa era la apuesta del gobierno en ese entonces, en ese proceder que seguimos, y que como usted bien lo dice Representante, el proceso termina, culmina totalmente.

Nosotros sacamos un proceso en el ámbito clásico de conformar al sector solidario como accionista, con límites por la garantía de prestación del servicio y llamar a los más calificados oferentes privados, para que vinieran a competir, y saben cuántos habían precalificado, estamos hablando del 2007, había 8, brasileros, americanos, colombianos, firmas de todas partes del mundo listas para pujar, nunca sabremos el precio que hubiera pasado en ese momento, porque ese proceso se termina por lo que ustedes saben de las medidas cautelares.

Abordamos entonces la sociedad, siempre una sociedad combatiente en el buen sentido de la palabra, una sociedad justa y conocedora de sus valores como es la santandereana, y la norte santandereana, la de Cundinamarca, y los boyacen-

ses, y les preguntamos muy bien señores, aquí el Gobierno tiene que tener un operador calificado y eso es lo que debe ser irrenunciable, pero ustedes están clamando porque debe haber una participación de la región, como hacemos, y Representantes, recuerdo ese día en palacio el acuerdo fue de esta manera, y lo dijo el mismo Gobernador, y ustedes estaban todos allí, todos los Representantes del parlamento de Santander, señores nosotros estamos dispuestos a enterar y que haya un operador calificado que sea el que opere la empresa, y nosotros queremos entrar y queremos hacer parte de ese consorcio, comienza entonces el Gobierno a pensar cómo podemos nosotros realizar la regla para que esto sea realidad, entendiendo que las Gobernaciones tienen limitaciones, cada Gobernaciones de este país tiene necesidades enormes, en infraestructura, en salud, en educación.

Los problemas que tenemos en el invierno, porque este país tiene montañas, y esas montañas se las lleva el agua cada vez que tenemos exceso de ellas, y pensamos si dejamos a las gobernaciones a que vengan a tratar de comprarnos pues démosle las opciones, pero también tratemos que conforme ellos conglomerados con asociados calificados, para que estos sean los que pongan el recurso, la visión, y la técnica.

La gobernación tiene una renta a través de una participación minoritaria, les dimos 2 opciones, señores de la Cámara, primera opción, ustedes pueden comprar el 51% de las acciones, ustedes solitos, acciones preferenciales, quiere decir que ustedes no tenían control, tenían dividendo preferencial, pero Representantes, en todos los casos si compraban esas acciones posteriormente el Gobierno tenía el derecho de sacar en una puja para escoger un operador, si el gobernador hubiese escogido esa opción, el Gobierno hubiera escogido el operador a través de puja, y hubiese sido un tercero, si no hubiéramos conocido a través del resultado del mejor postor.

Cuál era la otra opción; gobernador, todas las acciones las puede comprar siempre y cuando un operador público y debiese ser público porque la única manera que podemos vender directamente tenga el control, y usted puede tener desde 1 hasta el 49%, usted negocia con él, le dimos la entrada, y un tiquete de entrada a la gobernación exclusivo, y él escogía su acompañante a ese concurso.

Podía escogerlo siempre y cuando fuera público, y público idóneo, debiesen ser las empresas más potentes del país públicas, no podíamos dejar conformar empresas pequeñas públicas o que tuviesen algún privadas que no fuese de la calificación que quisiéramos, entonces llamamos a empresas que tienen, según lo dijo el Consejo de Estado en consulta más de 51% de capital público, control público y más de 65 mil usuarios en la industria de energía eléctrica o en la industria de gas, quienes cumplían con esto las más grandes, las más calificadas, las más prestigiosas, empresas que compiten no solamente en Colombia sino en todo el mundo, en Perú, en Chile, Panamá, Empresas Públicas de Medellín, la empresa de energía de Bogotá, Emcali como usted muy bien lo ha dicho bastante disminuida por su condición actual no pudo participar en ello, el gobernador por que fue a hablar con ellos, yo me imagino que fue por esta razón, previo que saliera el reglamento, porque es que nosotros le contamos a todos ustedes cómo fue el reglamento antes de que saliera, es así de franco, y les dijimos señores esto va a ser de esta manera, ustedes comiencen a hablar con los agentes para ver quiénes son los que vienen, pero este va a ser el esquema que vamos a adoptar, para que ustedes puedan entrar.

Una condición el precio no era revelado, por qué no era revelado, porque había un solo oferente señores, si yo revelo un precio mínimo a un solo oferente, cuánto va a ser el valor de la oferta del oferente, el mínimo, el valor no era revelado, y la valoración Representante, esta valoración se expuso a los agentes más calificados en este tipo de mecanismos, a un consorcio del BBVA, Imberlin, posteriormente a un tercer valorador, una firma llamada Gevatis, también valora y tiene su juicio sobre todo lo que se hizo.

Y un cuarto el mismo comprador, el precio cerrado del Gobierno se expone hacia el precio del comprador, para que el comprador pueda exponer los valores que puede tener ahí, sus energías, sus economías de escala, y así fue como llegamos finalmente al valor que ofrece el consorcio Empresas Públicas de Medellín y la gobernación 373 mil millones de pesos.

Por qué el valor cambia Representante, el valor cambia porque desde la vez que hicimos la valoración que tenía 286 mil millones de pesos, al valor final Representante, el valor obedece a que tiene 86 mil millones en caja la empresa de utilidades retenidas, evidentemente por qué, porque pasó un año, el valor de toda la caja está allí en la valoración, cuál es el resultado final de todo esto, y la película hoy en día, la película de hoy en día es un sector con una cartera totalmente sana.

Con los agentes calificados en todas sus cadenas, que todavía tenemos que sanear unas empresas, vender algunas, sí señor, Boyacá, Meta y las electrificadoras de Nariño, Huila y Caquetá, EPM y su filial el reglamento lo establecía claramente, que las calificaciones la podían ejercer una filial, y lo establece igualmente el Consejo de Estado, decía que era su matriz, la que tenía que cumplir con la calificación, y EPM inversiones, ya había entrado en este sector desde el 2003, y está aprobado, y autorizado por su Concejo, EPM para crear ese tipo de filiales, y ese tipo de inversiones, y la razón principal y la mayor evidencia principal es que aquí tenemos el gerente de EPM respondiendo por la empresa.

Presidente:

Con la venia del Viceministro, una interpelación doctor Alférez.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

El señor Viceministro acaba de decir aquí, que hay un concepto del Consejo de Estado, sí, pero miremos, el señor Ministro de Minas y Energía nos envía un concepto emitido por el Consejo de Estado, de fecha 23 de septiembre de 2008, según el cual con esto se justificaba la viabilidad jurídica de la compra de la electrificadora por parte de EPM Inversiones.

Déjeme decirle hoy a la distancia señor Ministro de Minas, que este documento pierde validez frente a este asunto en concreto, pues la pregunta que le hicieron al Consejo de Estado no involucra el objeto por el cual se hizo esta enajenación, y la pregunta que el Ministerio le mandó al Consejo de Estado es así "es viable jurídicamente aplicar el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, a la enajenación de acciones que realice el Estado a Sociedades de economía mixta cuyo capital es del 51% público, y a empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas cuyo capital es del 51% público", en este sentido tenemos que decirle hoy al país señor Viceministro claro y raspadito, el Consejo de Estado le responde que sí es viable, claro, porque ahí está en las mismas leyes.

Las leyes de la República lo permiten, claro está precio un asunto de democratización de la entidad que se enajena, pero no puede recostarse en este concepto para hacer valer este negocio específico, primero porque la enajenación se hacía para los departamentos, no para las sociedades de economía mixta, ni para las empresas de servicios públicos.

Segundo porque no le preguntaron al Consejo de Estado, si era posible venderlas a estas sociedades, cuando existía un reglamento de enajenación en la cual se determinaba que la podía adquirir un operador idóneo, que fuera únicamente una empresa comercializadora y distribuidora de energía o gas natural domiciliario.

Tercero señor Viceministro, y todos los colombianos lo saben y los altos juristas, se les olvida el Gobierno que un concepto del Consejo de Estado no es vinculante, es lo mismo que ustedes nos hicieron con la empresa Ecogas de Santander, exactamente igual, con un concepto del Consejo de Estado, terminaron amarrándonos conejo con la plata que le correspondía al departamento de Santander, gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Viceministro.

Señor Viceministro de Minas y Energía, doctor Manuel Maiguashca:

Muchas gracias Representante, tiene usted razón, en cuanto a que el concepto lo que nos dice, es que si podemos vender a una empresa que tenga más del 51% de acciones públicas, y control público, pero el reglamento es muy claro en decir y evidentemente en estos esquemas siempre hay vehículos de inversión, que las empresas que pueden compara, son aquellas que tengan esas particularidades de sus usuarios o sus filiales, y la mayor razón es que desde el 2003 la filial de EPM, ha hecho inversiones en ese sector, el caso es que el resultado final que tenemos es una empresa de primer nivel como accionista, una entidad territorial que tienen una participación mayor, que tiene utilidad, todo esto en rigor de lo que nos dio la ley, a través del resultado de un diálogo fraterno con todos los santandereanos. Porque fueron ustedes Representantes y Senadores los que estuvieron ese día en palacio, y los que nos dieron esta idea de conformar un esquema de poder entrar un operador con la gobernación.

Hoy Representante, y señores del parlamento, Representantes, Ministro, tenemos un sector que podemos decir sale adelante con estas empresas, un sector en donde no dependemos de los limitados recursos de la nación para capitalizarla, un sector que debe continuar con el saneamiento de las demás, unas dudas legítimas comprensibles en cuanto al proceder, que tienen todas las respuestas en que lo he dicho, en los valores realizados con los mejores valoradores, con más de una firma que lo valora, con todos los aspectos en cuanto a los flujos de caja que son los que determinan el calor de la empresa, y sus activos que se mantienen en su momento como la caja operativa retenida que tenían estas empresas.

Los compradores fueron los más calificados en acciones públicas, y ahorita escucharemos al Gobernador, para ver el tipo de operación y las bondades que esto trae a la región, Presidente muchas gracias, y permítame simplemente saludarlos a todos ustedes, esta es la última semana como Viceministro, le agradezco la colaboración de ustedes, lo que hemos conformado en el sector eléctrico, ha sido un rompecabezas de trabajo entre todos nosotros, por lo tanto simplemente agradecerles a ustedes poder haberlos acompañados, y poder ser parte del equipo de esta democracia que conforman un sector tan valioso. Muy amables.

Presidente:

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Ivan Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, quiero en primer lugar saludar al señor Gobernador de Santander, doctor Horacio Serpa Uribe, nos complace mucho que nos acompañe en esta sesión tan importante, al Viceministro, a todos los honorables Representantes, al Senador Óscar Reyes, y muy particularmente al Representante Alférez, por su debate, por la seriedad con la que ha expuesto sus puntos de vistas, de verdad que esto enaltece mucho el con-

trol político que a ustedes les corresponde ejercer, y que nosotros como funcionarios nos corresponde atender y responder de manera adecuada.

Unos puntos muy concretos desde la óptica del Ministerio de Hacienda, para entender lo que es nuestra participación y la visión, sobre el tema del porque vender estos activos y en particular una empresa como la electrificadora de Santander, y que es lo que nosotros pensamos. En primer lugar es muy importante recordar que la participación de la nación en cualquiera de los activos en la economía, constituyen un patrimonio de todos los ciudadanos, dependientemente de unas acciones que pueden estar en cabeza del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Minas, o de cualquier otra institución, son un patrimonio que le pertenece a todos los colombianos, y ese es un principio medular para entender el porqué, en el año 2004, el Gobierno Nacional a través de un documento Conpes establece la política de enajenación de activos.

El Gobierno, consciente de que muchos activos podrían tener una mayor eficiencia en manos de operadores especializados o de actores públicos distintos del Gobierno o privados, considera fundamental avanzar en esa dirección, y el racionamiento es relativamente simple; nosotros consideramos que si lográbamos vender una gran masa de activos, y esos recursos los utilizamos para poder hacer prepago de deuda pública, le estaríamos trasladando un beneficio de por vida, perpetuidad para toda la sociedad colombiana, en la medida que el Gobierno tendría que endeudarse mucho menos, y le podría permitir poder generar mayor disponibilidad para hacer inversión en áreas cruciales, como es el tema de infraestructura y la parte social.

Por eso se inició un proceso interesante que incluía diversos tipos de activos, todos con un propósito muy claro y era optimizar la venta de los recursos en cabeza de la nación, ¿por qué es importante referenciar esto?, porque para todos los procesos de enajenación se utilizó la misma metodología, que no es otra que la que establecen las normas, los mismos criterios de valoración, utilizar las misma metodologías, contratar las bancas que corresponden a través de procesos públicos y abiertos, con los resultados que el país conoce en todos y cada uno de los procesos de venta, donde poco a poco se fueron materializando los procesos de venta.

Se nos dio la razón para que todos sin excepción se vendieran siempre a un precio superior al de la valoración del precio base en la medida que lográramos incentivar un mecanismo crucial, la puja, la diversificación de los actores y eso establecería la prima que estarían dispuestos a pagar quienes quisieran asumir el control de activos estratégicos de la nación, y en ese proceso creo que hemos sido muy exitosos, solo por referenciar uno que usted decía Representante Alférez, el de Ecogas, Ecogas, es un modelo bien interesante, hicimos un esfuerzo para darle una opción a los fondos de pensiones.

Ecogas fue valorado en un precio base cercano al billón de pesos, el precio base, 2 billones, y estuvo muy cerca los fondos de pensiones, presentaron una oferta escrita, eran únicos, no alcanzaron a llegar al precio mínimo, y luego nos fuimos a un mecanismo de subasta pública, y la nación recibió cerca del 30 o 40% más, un billón pesos más, pero con una particularidad, se constituyó un vehículo de carácter público con la participación de la empresa de energía de Bogotá, que crea todo un vehículo nuevo para poder acceder a la propiedad de esta empresa y así puede haber muchos ejemplos. Luego el Gobierno en ningún momento ha variado su proceso de valoración, su metodología, y la forma como corresponde hacerlo.

Ustedes lo tienen que saber, estas valoraciones van al consejo de Ministros, la ley establece que los precios base los define el consejo de Ministros, a donde llega no solo con los estudios de la banca de inversión, sino donde se llega con las opiniones de los validadores, es un proceso mucho más serio, y más comprometedor, porque se trata de optimizar el patrimonio de la nación, cual fue una diferencia cuando se tomó la decisión de las electrificadoras, ¿por qué vender las electrificadoras regionales en una segunda fase?, porque la experiencia que narraba el Viceministro Maiguashca era evidente, el proceso que se inició en la década de los 90, que creo que en el Gobierno del Presidente Samper, fue muy activo, y haberle quitado a la nación semejante problema de administrar unas empresas que lo único que generaban eran pagar deudas.

La nación tenía que operarlas con ineficiencias, no le alcanzaban los recursos, tenía que asignar recursos de presupuesto y asumir toda la deuda. Ahí están los casos de varias electrificadoras de la costa, y de muchas otras que nos ha tocado sanearlas en su parte actuarial, en su pasivo pensional, en asumir deudas para que puedan tener algo de viabilidad, todo con cargo a la capitalización de la nación, y ¿quién pierde ese patrimonio cuando las va a vender?, pues la nación porque ya le tocó asumir las deudas que tiene que pagar, y no van reflejadas en el valor de las empresas necesariamente.

Es un tema extremadamente complejo aparte de eso cómo les perece a ustedes, unas empresas que no le generan utilidades a la nación, a mí me toco participar 2 años del debate de las electrificadoras regionales, y en general me llamaban los Gobernadores, y me decían. Ministro cómo va a retirar las utilidades de la nación, la necesitamos para seguir haciendo inversión social en todas nuestras regiones, y para apalancar proyectos, es decir la nación no podría pensar en optimizar esos recursos si siempre estaba condenada a poder capitalizar, y tener que dejar las utilidades

en los balances de las empresas, porque era muy difícil lograr o aspirar a tener una retribución de un patrimonio, que es apenas lo mínimo natural pagando deudas, y no tener acceso a ningún ingreso, que permitiera también defender un poco el patrimonio de la nación.

Cuando había particulares que estarían dispuestos, o públicos, operadores a asumir esas electrificadoras, ya saneadas y continuar adelante con su proceso, yo les decía a los delegados en 14 juntas Directivas, imagínense el Ministerio de Hacienda respondiendo por 14 juntas, a través de delegados que tendrían que cambiar relativamente rápido por la misma rotación que se da en los cargos en el Gobierno, para poderle responder a los colombianos por el manejo de tal cantidad de empresas y de activos.

Y un Ministerio de Hacienda por que va a saber del sector eléctrico, cual es nuestra especialización en eso, con un agravante, no tenemos capacidad de invertir cuando estas empresas requiriesen recursos que íbamos hacer, endeudar a la nación para poder asignarle recursos a esas empresas, o utilizar espacios fiscales de inversión en infraestructura, o política social, para capitalizar unas empresas que no nos estaban generando ninguna retribución en el patrimonio de la nación.

Esa es una realidad que pesa mucho, cuando se trata de optimizar y mirar que otras cosas se pueden hacer, pero en el caso de las electrificadoras se estableció una excepción, frente a lo que fue la venta de todos los activos, el 8 de agosto de 2006, el presidente de la República, le planteó a los colombianos en cada una de las regiones, entendiendo la realidad regional, que significa los activos de las electrificadoras, poder lograr que la venta de esos recursos, y de esas empresas se utilizaran en obras de carácter regional, y en obras de competitividad.

Previamente acordadas y que representarían una oportunidad única, para poder asumir de una manera mucho más ambiciosa obras de infraestructura, que durante muchísimos años estuvieron aplazadas, y con ese criterio se ha actuado, con ese criterio hemos venido trabajando la venta de las acciones de la nación, después del anuncio del Presidente, tratando de definir ese portafolio de obras de competividad, que impactan seriamente la estructura regional, de cada uno de los departamentos donde operan todas estas empresas.

Ese es el sentido que nosotros hemos encontrado en el proceso, ahora en el tema de las electrificadoras regionales, el Gobierno aceptó después de diferentes procesos e intentos, que jurídicamente no nos permitieron ser exitosos, acepto adicionalmente algo adicional, y es permitir un primer proceso donde a partir de un valor mínimo, se pudiera lograr que los departamentos interesados, aliados con un actor estratégico pudieran participar en la compra de esa empresa.

Pero en condiciones mínimas, que era lo que nosotros podíamos establecer, no podíamos hacer un negocio, porque la ley no lo permite diciéndole este es el valor cómprela, había que agotar un ejercicio, de por lo menos permitirle demostrar que podrían llegar al precio base, precio mínimo, y si ese precio base, y ese precio mínimo se llegaba, seguramente la nación estaba renunciando, a tener un proceso de puja, en cabeza de que ese precio quedara en el público, lo cual lo permite la ley, a través de un proceso abierto y transparente, seguramente en un proceso de puja se hubiera podido pagar mucho más, como lo demuestran claramente los antecedentes en la enajenación de los activos de la nación.

Aceptamos con toda apertura que se pudiera asociar ese proceso de acuerdo al interés, y a la capacidad que tuviesen los departamentos, siempre y cuando se le garantizara a la nación, y es razonable, es mínimo que hubiese un operador calificado, al frente de una operación que requiere eficiencia, que requiere actores expertos y conocedores, respetando la realidades regionales que cada una de las electrificadoras poseen.

Nos parece que ese es un principio sano, nos parece que ese es un principio que fue claramente transparente y de amplia discusión, no de otra forma se puede explicar la participación de 3 gobernaciones en el proceso, no de otra forma no se puede explicar el ejercicio juicioso que hicieron cada uno de los departamentos con sus operadores para hacer un ejercicio de valoración de la nación, que no tiene mucho misterio.

Ejercicio que por ejemplo que, en el caso de la electrificadora de Santander, incluye todas las utilidades generadas en el 2008, 44 mil millones, que incluye las utilidades ya reportadas de los primeros meses del año 2009, para tener la absoluta certeza de que todos los valores están incluidos en el ejercicio de valoración, como nos corresponde a nosotros, y eso es muy importante aclararlo, por aquí están los documentos, y claramente se puede soportar como todos los valores que efectivamente estaban reportados fueron tenidos en cuenta en el ejercicio de valoración por flujo de caja, para la posterior venta a cada uno de los actores.

Y nos parece que ese es el tema relevante, aquí no hemos hecho nada distinto al proceso que hemos seguido para la enajenación de cualquier activo, sujetos a la ley, que han sido claramente exitosos, que le han reportado beneficios a la nación, y en este caso en particular, le representa una inmensa posibilidad como está de hecho en ejecución para obras de competitividad regional, que durante décadas se han esperado, que con estos recursos la nación se ha ayudado para poder hacer su financiamiento, que valen mucho más de lo que pueden valer la venta de estas electrificadoras.

Pero que le permiten a la nación, poder asumir responsabilidades en temas cruciales, y que

de otra forma hubiera sido más difícil, y más lento, porque le significaría a la nación tenerse que endeudar en momentos tan difíciles, yo ayer en el debate en el Senado, les decía, piensen ustedes por ejemplo este año, en un plan financiero, donde tenemos la venta de Isagén, 3 billones de pesos, la dificultad que tendría la nación de no concretar una operación de venta de activos, en una crisis como la actual, de tener que salir a endeudarse adicionalmente a instancias de poderlo hacer a través de la venta de un activo, que renta mucho menos de lo que nos cuesta la deuda, lo que significa una enorme pérdida desde el punto de vista del patrimonio público.

Que puede permitir la participación de actores privados, con capacidad para hace inversión que la demanda, y que no va a comprometer recursos públicos para poder garantizar su viabilidad, y su sostenibilidad en el mediano y en el largo plazo, y creemos que esos son argumentos poderosos, que desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, cumplen con el objetivo misional, y es optimizar el patrimonio de todos los colombianos, cómo cuidarlo, cómo preservarlo, y cómo garantizar que se ha invertido de la mejor manera, y enajenar activos para que otros actores más eficientes, más conocedores puedan darle más valor a esa empresa.

Me consta y lo decía el Viceministro el caso de la CHEK, el caso de la CHEK, en Caldas era claro, o la nación en el 2002, le metía mucha plata o esa empresa no tenía ni cómo pagar las facturas de energía, que opinan ustedes una empresa sin tener con que pagar la compra de la energía que es su razón de ser, y le exigían que la nación capitalizaba y con qué en el año de 2002, a costa de qué, cómo lo tendríamos que justificar?, por qué íbamos a capitalizar?, y hoy que representa esa empresa desde el punto de vista de valor de flujo de caja, cuanto le ha aportado a la región, cuanto está repartiendo por primera vez en utilidades que el departamento en otra forma no hubiera asegurado en su flujos de caja.

Se hizo un proceso que al departamento también le permitió adquirir más acciones de acuerdo a sus posibilidades, y hoy la CHEK le aporta recursos de caja al departamento a través de dividendos por primera vez, que le permiten ampliar sus posibilidades de inversión, y eso no es despreciable, porque sabemos las limitaciones de recursos que existen en la sociedad colombiana, por lo pronto puede tener ustedes Representante Alférez, toda la bancada de Santander, y ustedes honorables Representantes, y colombianos, que el Gobierno ha actuado conforme a la ley, que tenemos una explicación para cada una de las decisiones, que nos parece extraordinarios los controles que deban hacer la Procuraduría, la Contraloría, como les corresponde, tenemos una forma de explicar cada una de nuestras actuaciones, que han estado ajustadas.

Y este no es el primer proceso, llevamos vendiendo activos de manera exitosa desde el año 2004, y este de las ventas tres electrificadoras ha sido un proceso exitoso, con una característica particular, y es la participación de entes públicos, en un negocio que seguramente les interesa, lo conocen, le puede hacer monitoreo, seguimiento, y pueden hacer un papel mucho más eficiente, mucho más calificado que el que puede hacer la nación en cabeza del Ministerio de Hacienda. Esas son unas consideraciones señor Presidente, que quiero poner en consideración de este debate, y que muestran muy bien la óptica, de porque el Ministerio de Hacienda ha venido impulsando el proceso de enajenación de activos, y el caso particular de la electrificadoras regionales. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Ministro, quiero agradecer su claridad, y las consideraciones expuestas, tienen la palabra el Representante Álvaro Alférez.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Gracias señor Presidente, yo le quiero contestar al Señor Ministro de Hacienda, algunos de sus interrogantes que ha dejado aquí hoy, señor Ministro, la valoración pudo estar muy bien elaborada, sin embargo en ella no se tuvo en cuenta valores significativos, que hubiesen podido generar un mejor precio de venta, por ende de mayores ingresos para la nación.

Quien realizó la última evaluación de 2009 fue la firma Inverlin, la misma que realizó la primera valoración de la empresa, la cual luego de una solicitud de la Contraloría General, determinó que la empresa electrificadora de Santander fue subvalorada, por lo que el Gobierno Nacional decidió unilateralmente aumentar en 100 mil millones de pesos al precio inicial, la valoración de la firma Inverlin, pudo haber estado acorde al método de valoración, y así lo hizo saber a una firma independiente, que el señor Viceministro la mencionó, una firma que entre otras cosas revisó la metodología de valoración de la participación accionaria en la electrificadora de Santander.

Sin embargo esa misma firma señala que podría haberse tenido en cuenta otro modelo de cálculo sobre el valor de las acciones, podría haberse tenido en cuenta otro modelo pues el método de flujo de caja descontado se basa en las matemáticas financieras, donde se debe proyectar los porcentajes de utilidades, y calcular los riesgos o contingencias que se pretende en un determinado mercado, lo cual nunca da un resultado exacto y muchas veces con errores.

Presidente:

Concedida la interpelación Senador.

Honorable Senador Óscar Reyes:

Un saludo muy especial a toda la Comisión Tercera, agradecerle que con el colegaje parlamentario me permitan dirigirme un minuto y medio nada más, agradezco al parlamentario Álvaro Alférez, yo ayer hice este debate en la Comisión Quinta, hoy simplemente le voy a hablar un minuto, porque ayer no vino el Viceministro, porque este debate no era para el Ministro de Hacienda, ni para el Ministro de Minas, ni para el Gobernador, este debate es para quien hizo el negocio, que es el Viceministro de Minas y el delegado del Ministerio Hacienda.

Yo no me voy a extender en lo que dije ayer durante media hora o una hora, y que ya lo dijeron aquí, pero esto se lo voy a repetir con un saludo especial al doctor Federico Restrepo, a quien ya le dije que lo estimaba, y apreciaba en Santander, pero el negocio quedó mal hecho, aquí tengo en la mano para no alargarme el concepto que pidieron al Consejo de Estado, y el concepto del Consejo de Estado, es totalmente claro, señor Gobernador, sabe qué dice, que solamente se puede hacer negocios interadministrativos, es decir aquellos que no van a ser en subasta pública.

Aquí no fue subasta pública, porque se había cerrado, con el Decreto 2569, se abrió la venta, y con el 593, firmado por los dos Ministros y el señor Presidente lo cerraron, como ya quedó cerrado entonces hicieron un contrato interadministrativo, y para hacer ese contrato interadministrativo se basaron en el artículo 20 de la Ley 296, que dice cuando son entes estatales no se necesita subasta, ni nada más, y resulta que el consejero de Estado sabiamente dijo: "el presente concepto de la sala analiza únicamente la hipótesis presentada en la consulta".

Es decir él analizó lo que le consultaron, él le dijo que le íbamos a vender las acciones a una empresa de economía mixta, de carácter público, sabe quién es ese Empresas Públicas de Medellín, ellos son una empresa de economía de carácter público, porque fueron creadas por el concejo municipal de Medellín, pero no se la vendieron a Empresas Públicas de Medellín ESP, se la vendieron a una empresa que se llama ETM Inversiones S. A., que fue creada con esta escritura pública el 5 de noviembre del año 2003, y usted no es el gerente doctor Federico, el gerente es otro doctor que se llama Pablo Gómez.

El que la compró fue otro Gerente, el que lo nombró a usted y resulta que esa empresa creada con 300 millones, el día que compró la empresa no tenía sino 50 mil millones de capital pagado, aquí tengo la escritura de ese día, yo la pedí en la notaría. Entonces ese día o tenían sino 50 mil millones, y compraron dos empresas que costaron 550 mil millones, pero además el Consejo de Estado dijo: "procede ahora a establecer si las entidades objeto de esta consulta encajan en la moción de órganos estatales y para determinar eso le explico lo siguiente 3-3 las sociedades de economía mixta se implementaron a raíz de la reforma administrativa de 1968 bajo los Decretos 1050 y 3130, definida legalmente en la actualidad por el artículo 97".

Artículo 97: "son sociedades de economía mixta, las sociedades, los organismos autorizados por ley, constituidos bajo las sociedades comerciales con aportes estatales, o sea que si usted va a construir una sociedad de economía mixta en su pueblo, para recoger la basura, la puede crear con el municipio, y el municipio pone el 51%, y un particular el 49%, ya es una sociedad económica mixta estatal pero tiene que ser creada por el consejo municipal.

Aquí fue creada por la Cámara de Comercio y una escritura pública, por lo tanto se la vendieron fue a una empresa, y dice después la segunda parte, "de esta definición se extractan las características principales de las sociedades de economía mixtas, la primera son organismos autorizados por ley si son del orden nacional, o por una ordenanza si son del orden departamental, o por un acuerdo municipal, si son del orden municipal".

Pues Empresas Públicas de Medellín, si fue creada por un acuerdo municipal, y del Consejo de Medellín, por eso es una entidad de economía pública, y así hubiera podido ser de economía mixta, creada esta que compró, estas acciones de la empresa de Santander y Norte de Santander, no fue creada por ningún ente estatal, es decir un consejo, una asamblea, o una ley de la República, o un Congreso de Colombia, por lo tanto ahí fallaron.

Puede decir que cumplió con los requisitos, que interpuso allá en un reglamento que inventó el Viceministro, listo cumplieron, aclaro le mintieron al gobernador de Santander, porque le dijeron es EPM, y todos los documentos los cruzó EPM con el Ministro, usted señor Ministro; decente e inteligente, claro él recibía los documentos firmados por el doctor Federico Restrepo, esta empresa tienen comercializadora, claro lo que es EPM. Pero resulta que en el momento de otorgar la venta, pues la compró EPM Inversiones S.A.

Es solamente eso, no me extiendo más, de ahí se derivan una cantidad de problemas bastantes graves, por ejemplo que no podía pasarse del 25% doctor Federico, ninguna empresa de servicios públicos puede pasarse del 25% del manejo, y se pasaron, pero para evitar usted señor Viceministro, siendo miembro de la CREG, el 22 de diciembre dos días antes de la navidad el año pasado extendió una posibilidad, cambio el artículo 4° de un reglamento de la CREG, diciendo que tenía 6 meses para arreglar ese problema, y ahora ya lo alargaron aun año.

Entonces aquí, nadie, yo no vengo aquí a atacar a los Ministros, ayer hice fue un debate jurídico,

al que denuncié fue a usted, usted es una buena persona, un excelente señor, pero cometió errores, y los errores no se pueden cometer en la administración pública, porque uno tiene la ley, le dejo señor abogado el concepto, la ley transcrita por un magistrado, por lo tanto aquí todo lo que usted dijo es bueno señor Ministro, las empresas que no sirven toca venderlas, pero esta dio 65 millones de utilidades el año pasado, creció, cuando la fueron a vender en 2004 si por que estaban perdiendo, cuando sacaron el Conpes de 2004 todas las empresas estaban perdiendo, pero este año 2008, las 5 empresas dejaron 146 mil millones de utilidades, me disculpan que haya intervenido, pero lo tenía que hacer para usted señor Viceministro, no voy a discutir con usted, yo ya mandé el documento ante la Procuraduría, están poniendo la demanda, proceso contencioso ante el Consejo de Estado, y ellos serán los que dicen si esto quedó bien hecho, o si quedó mal hecho, para mí y mis asesores juristas quedó mal hecho, no por culpa de un Ministro, no por culpa de quienes actuaron esto, sino porque no se les dijo la verdad.

Con esto señor Presidente, le agradezco a la Comisión Tercera, nosotros aquí los congresistas hacemos debates y muchas veces no miran el debate, o creen que lo hacemos aquí, nosotros dejamos nuestra alma, aquí en estos debates dejamos nuestro nombre, aquí en estos debates el pueblo santandereano, cada uno de ustedes honorables parlamentarios y Representantes, los eligieron para hacer alguna cosa, y a veces los debates creen que pueden irse y se los lleva el viento, hoy vengo a decirles que no nos vayamos por las ramas, aquí no vamos a discutir quien la armó, quien la compró, quien se la llevó, no aquí vamos a discutir que violaron la ley, y cuando se viola la ley, los negocios, hay dos formas para hacerse doctor Federico.

Una de común acuerdo con el Gobierno, decimos nosotros cometimos este error no nos contaron la verdad, y dos con el Consejo de Estado, con una demanda administrativa, y eso se demorara un rato, no sé si demoré un rato, de pronto un año, seis meses, o dos años, ayer fallaron una demanda que hubo cuando las Centrales de la Costa Atlántica, al Superintendente le metieron 480 millones de multa, al Superintendente de la época, al que encargaron recuerdan ustedes cuando el problema de la costa, esto de las demandas, los jueces de la República, los honorables Magistrados, en su sabio conocimiento son los que toman la determinación, y como congresistas de este Congreso que está desprestigiado ante la luz pública, y ante los medios, tenemos que nosotros los parlamentarios venir a decir las verdades, cueste lo que cueste. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Alférez, tiene la palabra.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Para agregar a lo expuesto por el Senador Óscar Reyes, de la bancada de Santander, nosotros hemos dicho que EPM incumple las resoluciones de la CREG, y para eso permítame leerle lo siguiente, el artículo 7°. *De la subordinación y vinculación económica*. El porcentaje de la participación en el mercado que tenga directamente la persona natural o jurídica, que desarrolla la actividad de generación, comercialización, distribución de energía eléctrica, se sumará la participación en el mercado de la respectiva actividad que tengan las sociedades, que formen parte del mismo grupo empresarial, así como las que tengan respecto de esa empresa las personas naturales o jurídicas controlantes, controladas, subordinadas o vinculadas de acuerdo a lo previsto por la legislación comercial o tributaria, y miremos un ejemplo, la empresa EPM, empresa de servicios públicos, que tanto bien le ha hecho a este país, y a Antioquia, posee el 100% del mercado de generación, distribución o comercialización de energía en el departamento de Antioquia.

Segundo, es la dueña del 99% de la empresa EPM Inversiones S.A., es decir que es una empresa subordinada de EPM, empresa de servicios públicos, la cual a su vez es dueña del 80%, de la empresa centrales eléctricas de Caldas, el 93% de la empresa electrificadora del Quindío, el 79% de centrales eléctricas de Norte de Santander y ahora del 73% de la empresa electrificadora del departamento de Santander. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En el orden de la palabra, el Gobernador del departamento de Santander y el señor Gerente de EPM doctor Federico Restrepo; tiene la palabra el doctor Horacio Serpa Uribe.

Gobernador de Santander, doctor Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias distinguido Presidente, apreciados y apreciadas Representantes, doctor Álvaro Alférez, Congresistas de Santander, señor Ministro, señor Viceministro, amigos todos, fíjense la de malas, años esperando esta oportunidad, volver al Congreso y amanezco hoy con una afonía enorme, a la cual por supuesto haciendo un esfuerzo trataré de sobreponerme, porque la oportunidad magnífica, no piensen que es una de esas gripas raras, el abrazo de Vicente Fernández, la llaman, sino el cambio de clima, ya estoy muy aclimatado de nuevo en Santander, y qué grato.

Pero qué especial estar aquí, y tener la oportunidad de referirme a unos aspectos principalísimos, felicito al Representante Alférez, por su exposición, por su inquietud, por sus informaciones, por el relato histórico de todo este proceso tan interesante, a propósito del cual acogiendo muchos de sus conceptos e informes discrepó de algunos,

y en la forma más democrática y respetuosa, aspiró a presentarlas a consideración de los asistentes, me alegra mucho estar aquí con los representantes de Empresas Públicas de Medellín, con el Gerente de la Empresa electrificadora de Santander, y con todos los que tienen que ver con este aspecto, a propósito del cual me referiré en lo que tiene que ver con el departamento de Santander.

Se ha hablado mucho de los negocios, de las ventas, yo creo que ha quedado claro que el Departamento de Santander no ha vendido nada, que es lo que en oportunidades han salido a decir en Santander, vendieron la Electrificadora, el Gobernador vendió la electrificadora, por Dios, ya vamos a ver de qué manera las cosas fueron diferente.

En primer lugar la campaña electoral, en la campaña electoral le dije a los santandereanos que no era partidario de la venta de la Empresa Electrificadora de Santander, no era partidario, no dije que si era gobernador iba a impedir la venta Representante Alférez, porque yo sabía cómo era el capital accionario de la empresa, la empresa mayoritariamente era del Gobierno Nacional, yo dije que si era gobernador no dejaba vender las acciones del Departamento de Santander, lo dije con plena claridad, y eso me propuse una vez fui elegido Gobernador, mi primera actuación como Gobernador fue evitar el estropicio que se había cometido en el departamento de Santander. Usted lo dijo bien Representante.

Una actuación desafortunada de la Asamblea de Santander, había dispuesto la venta de las acciones del Departamento de Santander en la electrificadora, que se elevaban al 14.4%, y esa decisión de la asamblea fue asumida, porque el Gobierno departamental de la época, presentó la respectiva proyecto de ordenanza, y acogió la ordenanza, y dictó una resolución disponiendo la venta, y le entregó al Gobierno Nacional la autorización para enajenar los derechos del Departamento de Santander.

Lo que yo hice, y lo hice empezando el Gobierno en el mes de febrero, fue dictar una resolución departamental, diciendo que como gobernador no hacía uso de las autorizaciones de la Asamblea, y que bajo mi gobierno no se iban a vender las acciones del Departamento de Santander, por algo que usted dijo Representante, por que los santandereanos tenemos un derecho de pertenencia, así no sea reflejado en el valor, en el capital, si nos sentimos dueños, la electrificadora de Santander, pero realmente era de la nación, el 83% de las acciones.

Eso no fue fácil, hubo conmoción, aquí está el señor Viceministro que lo puede decir, también hablé con el señor Ministro, hablé con el Superintendente Financiero que dijo que ya no se podía hacer absolutamente nada porque si Santander se retiraba se caía el andamiaje que se había construido, y el Gobernador iba a responder ante el país, y ante la ley, por todos los prejuicios económicos que se iban a asumir, y aún así dije cumplo con mi compromiso de campaña, porque eso somos los políticos, cuando nos comprometemos a algo con el pueblo tenemos que cumplir.

Y llamé al señor Presidente de la República, le dije acabo de dictar esta resolución, y el señor Superintendente me dijo esto, me voy a la cárcel si es preciso, pero le cumplo a mi pueblo, y el Presidente de la República me dijo si no quiere vender no venda, las acciones son del Departamento de Santander, reconocimiento por el Presidente de la República.

Lo digo desenfadadamente, luego qué pasó, estuvimos analizamos estas cosas con ustedes, con los políticos, en este aspecto la participación y la presencia de los parlamentarios de Santander, todos gobiernistas, no gobiernistas, y de todos los partidos era ver de qué manera en Santander teníamos una opinión uniforme favorable al interés del departamento y de los santandereanos.

Después dijimos compremos, y fue cuando vinimos a la cita con el señor Presidente de la República, claro que ahí tenemos una opinión divergente, usted dice que yo los acompañé, y yo pienso que ustedes me acompañaron a mí, porque yo fui el que hizo la cita con el Presidente, yo fui el que le dije al Presidente que quería hablar de la electrificadora, y yo fui el que trajo una proposición escrita que la discutimos con ustedes, en el hotel donde se hizo la presentación de los dos Santanderes por los juegos nacionales, y usted me solicitó en una forma que le agradecí, y le agradezco, dijo que estaba de acuerdo, y nos vinimos, y le dijimos al señor Presidente, y allá estaba el señor Viceministro, y el señor Ministro, le dijimos Presidente le venimos a comprar las acciones.

Pero antes de que nos replicara le dije, presidente tranquilo que yo sé que ustedes consideran que estas empresas deben manejarse por expertos, y lo compartimos, véndanos todas las acciones y ustedes pongan el operador idóneo, es la propuesta que nosotros le hicimos al Presidente, a la cual se refirió el Viceministro y luego de mucho comentar se llegó a una conclusión, nosotros le vendemos a ustedes acciones hasta un valor del 51%, el resto lo sacamos a subasta pública, y quien compre esas acciones va a operar la empresa electrificadora Santander, ese fue el acuerdo y nosotros lo aceptamos, cuando yo me despedí el Presidente me dijo y cómo nos va a pagar, le dije vamos a averiguarlo porque la verdad es que no tenemos 5 centavos.

Para nosotros compara era un problema, evidentemente como lo dijo el señor Representante, veníamos argumentando que el precio que se había señalado a la empresa era muy barato 288 mil millones de pesos, cómo, cómo que 288 mil millones de pesos, el esfuerzo de tantos años so-

lamente vale eso, pues cuando salimos del palacio de Nariño, yo empecé a pensar, a mí 288 mil me parece muy caro, por aquel versito famoso, en este mundo traidor nada es verdad, ni es mentiras, todo es según el color del cristal con que se mira.

Si íbamos a vender, era muy barato, y si íbamos a comprar era muy caro, luego se presentó todo ese aspecto de que se fijaron en 300 mil millones de pesos, que se fijó el precio en 350 mil millones de pesos, y nosotros no salíamos del Ministerio, tuvieron una gran paciencia el señor Ministro, y el señor Viceministro, empezamos a reunirnos con los otros gobernadores, porque a partir de la actividad de Santander, los otros departamentos abrieron los ojos y dijeron, sumémonos a esta perspectiva, a esta posibilidad, ese camino lo abrimos nosotros los santandereanos, con usted distinguido Representante, y comenzando sobre todos estos aspectos, en una de estas reuniones el Gobierno nos informó, ahí está la opción ustedes compran el 51%, no son operadores, pero las acciones que compren son preferentes, es decir no tienen poder, no tienen capacidad de manejo.

Entonces nosotros nos íbamos a quedar si acudíamos a esa opción con el 14% de acciones plenas, el treinta y pico de acciones que era como poner una plata en un depósito, no teníamos derecho a tener un representante por ellas en la junta directiva, ni íbamos a operar, empezamos nosotros a dudar de esa posibilidad que fue cuando se presentó la otra opción, la otra opción fue una propuesta del Gobierno Nacional, que nosotros estuvimos analizamos detenidamente, que se comento mucha veces, antes distinguidos Representantes, que antes de que nos presentaran ese reglamento de 200 y más hojas, habíamos hablado sobre su contenido muchas veces.

Porque el Gobierno tuvo la confianza de comentarnos, y dijeron miren, la opción es esta, hacer un acuerdo con una empresa que sea pública, que esté dedicada a la actividad, y que compre más del 50% más una acción, y hablando sobre estos particulares nosotros pensamos, cuáles son esas empresas en Colombia, y llegamos a la conclusión que eran empresas de Cali, la de Bogotá, y la de Medellín.

Todos o una porque ya en esto estábamos los 5 gobernadores, dijimos Cali, queremos mucho a Cali, queremos mucho al Valle, todo eso, pero también sabemos que la empresa atiene dificultades, que está en Ley 550, o algo parecido, suscribámonos a estas dos empresas si resulta o no conveniente, y la cogimos por el aire, si dependía de nosotros que empresa de energía de Bogotá, o Empresas Públicas de Medellín, participaran en la compra de esta empresa, por supuesto nosotros tendríamos derecho a reclamar una especie de prima.

Entonces dijimos este es el camino correcto, quienes dijimos?, yo no soy experto negocios, no he hecho un solo negocio en mi vida, pero yo soy buen político como ustedes, y los políticos no tenemos que saber de todo, tenemos es que estar bien acompañados. Entonces en primer lugar me acompañé de una comisión de 5 santandereanos integérrimos Álvaro Beltrán Pinzón, rector de la universidad, el Gobernador de Santander, Rafael Ardila, el más importante empresario de Santander, Hernán Uribe, quien fuera durante más de 10 años Gerente de la electrificadora de Santander, Jaime Chávez, Gerente de la financiera de Comultrasan, una institución santandereana de la mayor importancia y el doctor Carlos Alberto Gómez, quien había trabajado en la electrificadora de Santander, y venía de ser el Gerente de Ecogas, y de participar en la venta de esa importante empresa.

Pero me faltaba algo, una banca de inversión, hay que contratar una banca de inversión, bueno y ¿cómo es eso?, las explicaciones correspondientes, la prima de éxito, yo me alarmé cuando me hablaron de una prima de éxito, un porcentaje sobre el valor de la negociación, si la negociación es de 100 mil, o 150 mil millones de pesos, y la prima de éxito es de 3%, honorarios 4.500 millones de pesos, yo inmediatamente me dije, será que Santander donde no se mueve tanta plata por allá en esas alturas de Bogotá y de otras ciudades, y en donde somos austeros y medio tacañete, 4.000 millones de pesos por Dios, me sacan de las orejas los santandereanos de la Gobernación, conseguimos una asesoría, y escogimos la mejor asesoría, la empresa del doctor César González Muñoz, el más importante economista de Santander, de gran dimensión colombiana.

Quien había sido presidente de la Federación Energética Nacional, presidente de la asociación bancaria, presidente del Comité Nacional de Gremios, y por supuesto aprovechamos esa circunstancia para que nos asesorara en el arreglo de las finanzas de Santander, que no está mucho menos bien, y entonces con este equipo queridas amigas y amigos, fue que se hizo esta importante negociación.

El Gobierno nos estuvo informando permanentemente, y este gobierno nos dijo en un momento dado empiecen a hablar ya con esta gente, y empezamos a hablar señor Representante, todo sobre la mesa, no ha habido negocio más transparente, ni asunto más claro, ni comportamiento más nítido a la luz de la ética y del buen Gobierno, que este que se cumplió en el que estuvimos involucrados el Presidente de la República, los Ministros de Hacienda, de Minas, los Viceministros, y todo el mundo, claro el Gobierno de Santander también, el Gobernador.

Esa fue la razón por la cual nos dispusimos a hablar con estas 2 empresas, todo eso usted que ha sido un periodista perspicaz lo tuvo que saber, pero además porque yo permanentemente informaba a todos, dio lugar a que nos reuniéramos en Bucaramanga en las oficinas de la Gobernación,

a la luz del día, con los Representantes de las dos empresas, y a ellos dijimos, cuáles eran nuestras apetencias, sabe cuál era la primera, nosotros queremos comprar todas las acciones que nos puedan vender, segundo no tenemos ni un peso, ustedes nos prestan la plata, tercero nosotros les vamos a pagar con los dividendos, esa fue la propuesta que nosotros hicimos, y claro otros aspectos principales relacionados con el manejo de la empresa.

Las 2 empresas nos contestaron que no tenían plata para prestarnos, y ahí empezó el Cristo a padecer, porque nosotros estábamos, y estuvimos hasta la semana pasada en un compromiso de desempeño, el Departamento de Santander estaba endeudado, y bajo esas prescripciones el Departamento no podía hacer préstamos, nosotros estábamos maniatados absolutamente, entonces empezó un proceso de adquirir ventajas, y de adquirir derechos sin que sufriera mengua el Departamento de Santander, esa es la razón, Representante a la Cámara, por la cual nosotros empezamos hablar con las otras empresas.

No hubo ningún chanchullo, usted no debiera dudar de mí, señor Representante, porque usted durante muchos años ha sido un periodista muy importante en Santander, y yo he sido un hombre público, y con seguridad usted ha puesto la lupa sobre mis actuaciones, y usted debe tener la certeza en su conciencia, y en su cerebro de hombre recto que yo no dudo de usted, yo sí no dudo de que yo soy una persona honrada, de que yo no me presto a chanchullos, ni a vagabunderías, usted no debería dudar de mí, pero si dudan de mí tienen que dudar del Presidente de la República, del Ministro de Hacienda, del Viceministro y del Ministro de Minas, es que ahí estuvimos todos nosotros en eso.

Esa es una circunstancia cierta, y mucho menos dudar de mí aquí en este recinto del Congreso, donde me conocen tanto, estuve 17 años, fui elegido por 20 años, señor Representante, quiero recordarle el último periodo que me eligieron en Senado renuncié a los 2 meses de haber sido elegido, y no renuncié para sacarle el cuerpo a la Corte Suprema de Justicia, renuncié para ir a la Constituyente, entonces si hay dudas hay que ir a la justicia, ahí están todos mis comportamientos, yo no puedo aceptar que a estas alturas de mi vida, nadie en un debate público mucho menos, venga a dejar sembrada una espina de la duda, no lo acepto, señor Representante, no lo acepto porque es inmerecido.

Usted sabe que es inmerecido, le quiero contar lo siguiente, porque seguimos hablando solamente con EPM, no si nosotros no somos tontos, los únicos buenos para hacer negocios no son los antioqueños, son muy buenos pero también en Santander, en la Costa, y en el Valle, nosotros queríamos manejar las cosas con las dos empresas. Porque, si nos ofrecía una empresa, un precio nosotros se lo mostrábamos a la otra, y de pronto si estaban interesados nos subían el precio.

Hubo un momento en que me llamó el doctor César González, y me dice acabo de recibir una información de la directora de la empresa de energía de Bogotá, quien me dice que por razón de todos estos asuntos económicos del planeta, ellos no van a tener la oportunidad de participar en la compra, tal vez de ninguna de las electrificadoras, cuando más de la electrificadora de Cundinamarca, yo no recuerdo la fecha, pero sí recuerdo un episodio que los santandereanos recordamos cabalmente, fue el día que se inauguró con el señor presidente el teleférico, ese día cuando llegó el señor Presidente, y el señor Ministro de Minas, a la Mesa de los Santos, yo lo halé y le dije Ministro se va a retirar la empresa de Bogotá, no sabía. Cómo va ser.

Muy importante porque a nosotros nos interesa que estén las 2 empresas, y luego allá en el parque de Chicamocha, después de los discursos y la inauguración, yo llamé un poco aparte también al señor Presidente y le dije, señor Presidente, se va a retirar las empresas de energía de Bogotá, y evidentemente esas circunstancias se conoció horas después, donde quedó evidentemente demostrado que nos tocaba seguir negociando solamente con Empresas Públicas de Medellín, el doctor César González, y sus asesores, porque era la empresa de él.

Se reunieron muchas veces con la empresa EPM, y hablaron, la primera oferta fue compren un porcentaje de acciones, y les damos a título de prima 5 o 6 mil millones de pesos, si compran una acción les damos 8 mil millones, se había presentado una circunstancia muy complicada en ese momento, y es que la empresa de energía de Norte de Santander, ya había hecho una negociación por 5 mil millones de pesos por la prima, nosotros eso nos dejó colgados de la lámpara, continuaron las conversaciones, las negociaciones, y hubo un momento en que ofrecieron 20 mil millones de pesos, fue cuando llevamos el asunto a pedir autorización a la Asamblea del departamento, porque todo esto está autorizado por la Asamblea.

Todo esto fue debatido con los Diputados, e informado a los parlamentarios, con la junta de Cámara de Comercio nos reunimos, con el sector de gremios, con el sector de la Andi, con el sindicato, yo me reuní con el sindicato de la empresa para informarles en qué andábamos, y el resultado fue que finalmente hicimos una reunión en la Casa de Santander, en la que estuvo el doctor Federico, y logramos el acuerdo a título del cual recibiríamos una prima por valor del 10% de la negociación, el valor con el que comprara empresas públicas municipales, nos pareció más que satisfactorio.

Creo que fue la mejor de las transacciones que se hizo, con las otras electrificadoras, esa noche firmamos un acuerdo, se impusieron unas definiciones, y procedimos a continuar con el proceso, luego vino la audiencia, en esa audiencia de común acuerdo con la empresa EPM, ofrecimos ad-

quirir los derechos de la nación 373 mil millones de pesos, es decir nosotros recibiríamos 37.300 mil millones de pesos, cuando preguntaron cómo los queríamos yo dije no queremos ni un peso en efectivo, ni un cheque, queremos acciones, y por razón de esa transacción el Departamento de Santander que el 1° de enero de 2008 estaba vendiendo sus acciones.

Por razón de esa importante transacción, nosotros nos hicimos a 8 y medio por ciento adicional de la propiedad de la empresa, palabras más, palabras menos el Departamento de Santander se ganó 62.000 millones de pesos, sin colocar ni un solo centavo, como no fuera que pagara un porcentaje de los valores de la banca de inversión que había concretado el Gobierno Nacional, como se había convenido en el respectivo convenio.

Les hago la siguiente reflexión, el 1° de enero de 2008, la empresa estaba valorada en 285 mil millones de pesos, el valor del 14% son de 39.900 millones de pesos, tan pronto como se hizo la transacción, la empresa estaba valorada en 450 mil millones de pesos, nosotros somos propietarios del 22.6 o 7% eso vale 102 mil millones de pesos, la diferencia son 62 mil millones de pesos.

Yo sí estoy contento, porque eso fue un gran esfuerzo, no del Gobernador, de todos incluido usted distinguido Representante, y los parlamentarios, los diputados, empresarios, el sindicato, el sindicato está de acuerdo con esta transacción, si me mandaron unas comunicaciones felicitándome por esta labor que se hizo, saben porque ellos querían que la empresa continuara vinculada al capital público, y eso es capital público, EPM es capital público, y EPM Inversiones es capital público, de manera que en todos estos aspectos queridas amigos y amigas hubo muy importantes definiciones, y como vocero de los santandereanos me siento muy contento de haber participado en esta negociación.

Si se han cuantificado las inversiones que se han hecho en la electrificación rural, yo llevé cuando no estaba EPM una reclamación a la junta directiva de la empresa, quedó establecido que hasta el año 2002 se habían hecho los reconocimientos respectivos, de acuerdo con una nueva disposición de la CREG se han venido haciendo transacciones, evaluaciones, todavía no tenemos cifras concretas, pero eso lo estamos trabajando, tan lo estamos trabajando que para poder hacer las obras de Metrolínea, había que cambiar o hay que cambiar unas instalaciones de energía que impiden el desarrollo de estos trabajos, y nadie pagaba como 1.000 millones de pesos, el municipio no tenía, el Ministerio no tenía, los municipios aledaños de la zona metropolitana no tenían, qué dije yo, dije nosotros les pagamos con lo que nos deben, con lo que todavía no sabemos cuánto es, no lo descuentan, y eso es lo que se está haciendo, yo no he dejado nunca de atender mis deberes, no he declinado nunca, al contrario yo hice una campaña en este país diciendo yo insisto, me dieron por la cabeza, pero yo seguí insistiendo.

A mí tampoco me engañaron, no, yo quiero mucho al doctor Óscar Reyes, me hubiera gustado que me invitaran al debate de ayer, no saben cómo que gustan los debates, pero a mí no me engañaron, yo no fui de gancho ciego, ni yo soy ningún bobo caído del zarzo, los políticos no somos ningunos caídos del zarzo, aquí ninguno llega por bobos, aquí todos llegamos por vivos, por inteligentes.

Entonces yo fui consciente de lo que se hizo, y lo que se hizo fue lo mejor, ¿por qué no compramos?, y esa es una inquietud de muchos, no tenemos con que comprar, las finanzas del Departamento de Santander son supremamente débiles, que fue un cañazo yo no me atrevería a decirlo, un deseo fervoroso de comprar y de democratizar, pero ¿la plata?, no podíamos hacerlo, hasta la semana pasada no pagamos toda la deuda, esta semana ya podemos prestar, pero saben para qué estamos prestando, para hacer carreteras, ¿por qué?, si nosotros le hubiéramos comprado todas las acciones más allá del 50% más 1 acción, hoy tendríamos el 40% de las acciones, o el 44% de las acciones, pero la empresa estaría siendo operada por EPM, pero ellos tendrían mayoría en la junta directiva.

Nosotros tendríamos ahí un capital ocioso, nosotros hoy con el 23% podemos hacer lo mismo que podemos hacer con el 43%, y en cambio de eso vamos a hacer carreteras, acueductos, alcantarillado, de manera pues que esa fue la razón por la cual nosotros hicimos esta transacción clarísima, transparente, y qué bueno que se haya proyectado este debate para hacer esta aclaración, debate en el que participo con gran respeto por los Representantes, es una gran oportunidad habló con la pasión que ustedes me conocen, porque yo creo en lo que lucho, lo que defiendo, porque me siento supremamente realizado, si al cabo de todo lo que pase en todos estos años que vienen, en el Gobierno departamental no se hace absolutamente nada, salvamos para Santander la electrificadora, está el capital público, está una gran empresa que se llama EPM al frente de ello.

Para terminar quiero decir lo siguiente, como santandereano me siento contento de que los antioqueños estén en Santander, de cuando acá tenemos, entonces los colombianos tenemos diferencias con los antioqueños, o con los del Norte, no; nosotros somos el gran Santander porque estamos al lado de norte de Santander y nos sentimos felices, lo mismo con Boyacá, pues es que Antioquia también, lo único, tenemos a Yolandita.

Lo único que separa a Barrancabermeja de Antioquia es el río Magdalena, y ya tenemos un puente, el puente Guillermo Gaviria, que nos une, de manera señores de EPM bienvenidos a Santander, aspiramos a con ustedes hacer de la empresa electrificadora de Santander ser una gran empresa, sin politiquería, yo estoy de acuerdo, yo soy político, sin politiquería, sin trampa, sin chanchullos, sin mentiras porque los políticos también tenemos que velar por la transparencia.

Miren ahí tenemos unas cosas escritas, una cosa que no estuvo escrita que yo le dije al doctor Federico Restrepo, oiga Presidente, no se le olvide que allá en Santander hay gente buena y preparada para dirigir la empresa, y al cabo de tres meses el doctor Federico me dijo, hemos pensado en el doctor Carlos Alberto Gómez, para que sea el nuevo Gerente, porque usted nos sugirió que fuera un santandereano, y qué mejor Gerente que quien tiene tan gran experiencia, y quien estuvo acompañándome a mí, en todas estas actividades relacionadas con buscar para el Departamento los mejores resultados.

Entonces yo le agradezco mucho, Representante Alférez, esta gratísima oportunidad, a todas y todos ustedes la atención tan especial que nos han brindado, tengan la seguridad de que en Santander hay conformidad con lo que se hizo, hay inquietudes, qué bueno que se hagan estos debates, pero no podía hacerse nada mejor.

Le agradezco al Gobierno Nacional, al Viceministro porque usted estuvo al frente de esta situaciones, muchas veces le molesté, y muchas veces incluso nos disgustamos sobre aspectos relacionados con la forma de hacer la negociación, señor Ministro de Hacienda lo tuve en mi despacho, y le pedí el favor de que nos ayudara. El señor Ministro de Minas, un caballero, una persona que se portó con toda claridad, con todas las cartas sobre la mesa, aquí no hubo nada tapado, y también le agradezco al señor Presidente Uribe, porque él estuvo al tanto de esta situación, y él ayudó.

Cuando yo hacía el debate en la Asamblea, y EPM dijo máximo 20 mil, yo no sé si sea una infidencia decirle, yo no sé qué hizo el Presidente, yo lo llamé, le dije oiga señor Presidente usted que tiene influencias en Antioquia, dennos la mano, eso nos parece que hay que mejorar para Santander, ellos van a operar, nosotros no vamos a recibir ni un peso, nosotros no queremos u peso, nosotros queremos que todo sea transparente, queremos acciones, y nos ha ido bien.

Yo les quiero contar que en el mes de febrero, teníamos derecho a 6 mil millones de pesos de utilidades, y luego de esta operación nos dieron 10 mil millones, miren cuatro mil millones para Santander eso es mucha plata, vamos a hacer una muy importante inversión, el año entrante aspiramos a 20 mil millones, en el 2011 aspiramos 30 mil millones, ya son 60 mil, el doble de lo que le hubieran dado a Santander si hubiese vendido sus acciones. Muchísimas gracias queridos amigos.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Gerente de EPM doctor Federico Restrepo Posada.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Señor Presidente, usted tendría que declarar una sesión informal, para escuchar a los invitados, en el caso del Gerente de EPM del doctor Ángel Alirio Moreno, entre otras cosas es quien lidera una demanda, una acción popular en el Tribunal Superior de Santander, sobre el tema de esta negociación, y lo mismo que el señor Presidente del sindicato de la empresa electrificadora del departamento del Meta.

Presidente:

¿Quiere la Comisión Tercera que se declare sesión informal?

Secretaria:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor presidente, el debate es muy interesante, pero necesitamos darle agilidad, yo entiendo a así fue la carta que le enviaron el señor Gerente de EPM, que está citado, no necesitamos declarar sesión informal, un funcionario que está citado al debate y tienen todo el derecho de participar, no en sesión informal, sino en sesión formal. Y por lo otro pedirle al señor citante que se reserve para las conclusiones, porque ya ha hablado demasiado y tenemos también un listado de Representantes que no somos citantes y queremos intervenir, le pido, con todo cariño que después de la intervención del Gerente de EPM, podamos intervenir los demás y que cierre como es la costumbre el citante. Gracias.

Presidente:

Así se hará, Representante Alférez, usted tuvo su tiempo suficiente, tenga la bondad usted que es una persona con tanta altura, ha participado de este debate.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

El Representante de Antioquia dice que fue citado el señor Gerente de EPM, en lo que nosotros entendemos, lo que yo firmé fue una invitación al Gerente de EPM.

Presidente:

Ya fue aprobada la sesión informal, tienen la palabra el señor Gerente de EPM, doctor Federico Restrepo Posada.

Señor Gerente de EPM Empresas Públicas de Medellín, doctor Federico Restrepo Posada:

Muchas gracias presidente, un cordial saludo al señor Ministro de Hacienda, una vez más, al señor Gobernador de Santander doctor Horacio Serpa.

Presidente:

Para una moción el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Disculpe la interrupción señor Gerente, Presidente es que este debate que ha suscitado tanto interés, tanto entusiasmo, entratándose la altura con que se ha llevado, y por la calidad de los citados y citantes, yo sí considero que vale la pena que le demos una orden en el tiempo, todos queremos participar de aquí a las 2 y 30 de la tarde, hay una sesión informal donde van a hablar tres altos funcionarios si no estoy mal, entonces señor presidente yo le pido el favor de que le dé un tiempo a los oradores, para que los congresistas igualmente podamos intervenir de fondo, así sea un cuarto de hora. Gracias.

Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra el Gerente de EPM por espacio máximo de 12 minutos.

Señor Gerente de EPM Empresas Públicas de Medellín, doctor Federico Restrepo Posada:

Gracias señor Presidente, un saludo también a los honorables Representantes, miembros de la bancada parlamentaria antioqueña en esta comisión, doctor Ómar Flórez, doctor Carlos Alberto Zuluaga, doctor Germán Darío Hoyos, y al doctor Óscar Hurtado, igualmente a la Senadora Pinto, que está por Santander y Antioquia tiene esa afortunada relación, y por supuesto también al Representante citante el doctor Alférez.

Voy a empezar un poco, porque lo dije ayer también, yo creo que eso da un poco de claridad, además de que la empresa, y me toca decirlo que aquí estamos haciendo negociados con el Gobierno Nacional, EPM no es gratuito que este aquí hoy, no es gratuito que haya sido considerada operadora idónea, EPM es una empresa 100% pública de propiedad del municipio de Medellín, no es una sociedad por acciones, es una sociedad comercial e industrial del Estado del orden local, lleva 54 años en operación, operándola en distintas administraciones públicas de la manera más transparente, más austera.

El municipio de Medellín recibe el 30% de sus utilidades por transferencia, el 70% se ha venido acumulando, y ha sido una empresa manejada a lo largo de esos 54 años con pulcritud, responsabilidad, y transparencia, y no es gratuito por ende estar en el estado en que está, esto no es una empresa establecida por ningún ente privados de negociantes, no es una empresa que compre una responsabilidad social, con su departamento, con su ciudad, y por supuesto ahora que tiene presencia nacional en Colombia en su empresa de energía, de agua y de telecomunicaciones.

Que siguen siendo públicas, 100% propiedad del municipio de Medellín, y es un ejemplo de gestión de lo público, desde lo público, y como tal lo vamos a seguir teniendo. Me da pena tener que decir un poco esto, y también me da pena no ver al Representante Alférez Tapias, aquÍ citante a esta reunión escuchándonos, porque tanto él como el Senador Reyes, hacían unas referencias que dejan cierta duda de cuál fue el negociado que se hizo, que negociado se hizo con la nación, ¡ninguno!, como lo decía el gobernador de Santander.

Que EPM Inversiones, que cual es esa empresa, pues es una empresa creada por delegación del Consejo Municipal, en 1998, acuerdo 12, Representante Zuluaga era concejal en ese momento, y entiendo yo también que el Representante Germán Hoyos también lo era, y mediante esa delegación se le da autorización a la Junta directiva de Empresas Públicas de Medellín, para que creara empresas públicas, vehículos de inversión, como en efecto se hizo en el año de 2003, con la presencia del concejal Germán Hoyos, para crear EPM Inversiones.

Saben quiénes son los dueños de EPM inversiones, insisto, perdón Representante EPM inversiones, es una entidad, creada mediante una autorización, es una delegación que hace el Concejo municipal, en el año 1998, acuerdo 12 que permite la creación, no es un antojo del Gerente de EPM, de entonces crear esa empresa, porque se le antojó, no; obedeciendo un mandato establecido por el Concejo, y por ende es una entidad pública, mixta, si tiene una acción de cerca de 600 millones de acciones, una acción del fondo de empleados de EPM, y el resto de acciones, 4 más en EPM telecomunicaciones, hoy UNE, EPN aguas Bogotá y por supuesto NPM S.A. y EPM-ESP que es la empresa que tiene 99.99999% de las acciones de EPM Inversiones.

Segundo, esto simplemente para decir y despejar dudas de una interpretación, nosotros también tenemos el concepto del Consejo de Estado, aquí lo dice, claramente, y en efecto debe ser por un acuerdo del Concejo, si, el acuerdo 12 del año 98 lo autoriza para la creación, pero también que se menciona que EPM Inversiones no es una operadora, no el reglamento de enajenación accionaria dice el artículo 5.4.1 literal 3 o literal 2, que una empresa como esta, dice el operador idóneo, podría acreditar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico propios, o de sus sociedades que directa o indirectamente controla el operador idóneo, un operador idóneo de sus sociedades que directa o indirectamente controla el operador idóneo numeral 5.4.1 literal 2.

Caso en el que el representante legal de la entidad controlante deberá certificar la relación de control existente, cosa que se hizo además, y se incluyó en todos los documentos, me extraña que el Senador Reyes no lo haya mencionado ahora, pero lo dijo ayer al cierre del debate, y no pude responderle, hoy lo retomo que EPM, creo que usted Representante Alférez, lo mencionaba, que EPM inversiones, o de pronto él lo mencionaba, había capitalizado 500 mil millones de pesos, o había hecho una inversión de 500 mil millones de pesos, con 50 mil millones de pesos de capital suscrito, y desfasado quiero explicarle lo siguiente.

Las fechas son absolutamente claves, en diciembre 23 de 2008, la Junta directiva de EPM, autoriza la precalificación y participación como operador idóneo de la compra de una participación controlante de las electrificadoras de Norte de Santander, de Santander, de Boyacá y Cundinamarca y del Meta, de cualquiera de esas no las podía a todas, cualquiera de esas cosa que se hizo con Norte y con Santander.

En febrero 24 del 2009, la Junta directiva de EPM autoriza, capitalizar a EPM Inversiones, con el fin de que esta pueda presentarse en la oferta de subasta, en ese mismo día se emite un certificado de disponibilidad presupuestal CDP mediante el cual se autoriza la destinación de fondos para hacer esas adquisiciones, en febrero 24 de 2009 la Asamblea de EPM Inversiones, no la junta, la asamblea dice, vamos a capitalizar esta empresa y emite unas acciones, y le dice a Empresas Públicas de Medellín su dueña, y que además fue la única porque los otros 4 accionistas renunciaba al derecho de preferencia, para suscribir las acciones, cosa que hace además, aceptando la oferta de acciones por parte de EPM Inversiones de la Asamblea de esa emisión, le dice a EPM que suscriba esas acciones, cosa que el 25 de febrero lo hace, antes de la presentación de la oferta, que quede muy claro, porque en el debate de ayer se dejó también la sensación de que fue después, no, las acciones se suscribieron el 25 de febrero de 2009.

Se pagaron bajo necesidad para pagarle a la nación, no hay obligación, el momento del pago se define en el momento en que se necesitaba hacer el desembolso para pagarle a la nación, cosa que se hizo anticipadamente como dijo el Ministro ayer, teníamos plazo hasta el 30 de abril para hacerlo, y lo hicimos el 10 de marzo contantes y sonantes, capitalizando, pagándole las acciones a EPM inversiones, y con el fruto de ese pago por supuesto EPM Inversiones le paga a la nación, pero no fue después, que la Cámara de Comercio claro, eso tiene un trámite que dura 1 o 2 meses, para que quede establecido en el registro de Cámara y Comercio cual es la nuevo capital suscrito, y pagado que tiene la sociedad.

Y por eso en el documento que el Senador Reyes exponía no aparecía, porque es de esa misma fecha, y no tenía por qué aparecer además, quiero concluir también dentro de esta claridad, me parece importante se mencionaba, el tema de 25% de participación, hay una resolución de la CREG parágrafo 2, Resolución 163 de 2008 que lo autoriza 6 meses, a ese respecto le quiero comentar, que el día de la transacción el mes de febrero ya EPM tenía el 25%, se le da un plazo de 6 meses para descargarse de contratos no regulados, lo dice la norma, no estamos haciendo nada por fuera de la norma.

Vamos a llegar en menos de ese tiempo, el próximo mes de mayo o junio ya cumplimos con ese requisito del 25%, tenga la seguridad Gobernador que lo que se habló ese día lo vamos a cumplir, y lo vamos a cumplir como lo hemos hecho con CHEQ en el departamento de Caldas, como lo hemos hecho con EDEK en el departamento de Quindío, le vamos a cumplir a santandereanos, estamos convencidos que esa empresa puede ser manejada por santandereanos, que la inversión social que requiere el departamento de Santander en lo que a la empresa corresponda tenemos el compromiso de ser responsable con ella, en el tema de electrificación rural, en el tema de renovación de redes y subestaciones, y lo vamos a seguir cumpliendo.

Yo simplemente termino, para decirles que nosotros hemos llegado a Santander más que a hablar paisa, a aprender a hablar pingo. Gracias.

Vicepresidente:

Quiero preguntarle a la Comisión, si quieren volver a la sesión formal.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Perdón Presidente, está invitado el señor presidente del sindicato del doctor Alférez, que en aras de darles participación a los Representantes hagamos la sesión un poquito intercalada y vamos a empezar con los honorables Representantes, y más adelante le damos el espacio al presidente del sindicato, estamos en sesión formal.

Subsecretario: Así lo quiere señor Presidente.

Vicepresidente:

Le ofrezco la palabra al Representante Zuluaga por Antioquia, 5 minutos por favor.

Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Un saludo especial, para el señor Ministro, Señor Gobernador, para el señor Viceministro, y para nuestro Gerente de Empresas Públicas de Medellín, quiero iniciar haciendo un recuerdo bien interesante, yo era presidente del Concejo de Medellín, era gobernador el doctor Álvaro Uribe Vélez, y era alcalde de la ciudad el doctor Sergio Naranjo, y se presentó el proyecto de acuerdo para privatizar las Empresas Públicas de Medellín.

Puedo decirlo con orgullo que el concejo de esa época tuvo la decisión más histórica, no permitir la privatización de Empresas Públicas de Medellín, había temores de que si no entraban capital privado, iba a colaccionar, iba a traer un gran perjuicio a las empresas de Medellín, transformamos Empresas Públicas de Medellín como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo único dueño es el municipio, eso fue en el año doctor Federico, 98,97, y paralelo a esa decisión cuando entro el doctor Juan Gómez Martínez, y el doctor Álvaro Uribe era amigo de la empresa de economía mixta, y tuvimos un gran debate, serio con él, profundo con él, donde el concejo no acep-

taba esas consideraciones. Por hacer de Empresas Públicas de Medellín, una empresa competitiva siendo pública, totalmente pública.

Luego viene el acuerdo municipal, el que usted menciona, doctor Federico, 1298 donde hicimos posible hacer de la Empresas Públicas una empresa industrial y comercial del Estado, no era solamente hacerla así, sino permitir que sus estatutos fueran unos estatutos tan amplios, tan claros, que le permitieran al Gerente y a la junta directiva de Empresas Públicas de Medellín, crear empresas para que sean competitivas, o sea que esa preocupación de ciertos sectores que han querido demandar las actuaciones de EPM, porque esa filial que tiene EPM no está dotada de un argumento de tipo jurídico municipal está devaluado, esas decisiones que ustedes tomaron en el marco de esos estatutos, que son un acuerdo municipal, es la que le ha permitido a EPM hacer todo lo posible por ser eficiente no solamente en Antioquia, sino en el resto del país, eso lo aplica usted, y eso es lo que acaba de decir usted aquí señor Gerente.

Qué preocupación me dio Gerente, cuando el doctor Alférez creó un manto de duda frente a unas reuniones del Gobernador con EPM, frente a que sin ante de una decisión se estuvieran dialogando. Gobernador muchas gracias por hacer esa precisión, Gerente muchas gracias porque yo estaba preocupado, porque si algo ha catalogado a EPM son los principios éticos y morales de ser una empresa orgullo de los antioqueños, y todos los Gerentes, doctor Serpa, que han pasado por la EPM han hecho una empresa orgullo de los antioqueños, una empresa que no le ha fallado al país, que en momentos críticos de generación de energía, lo sabe el Ministro, EPM ha hecho esfuerzos por el país importantes para no colapsar el servicio eléctrico del país.

Entiendo, doctor Alférez, que muchas veces la pérdida de poder con lleva a tener tristezas, por eso yo le pedía ayer al doctor Alférez, que el debate de hoy no podía ser un debate político, que debía ser un debate técnico, y frente a ese aspecto creo que lo hizo bien el doctor Alférez, por eso cuando el Senador interviene y prejuzga eso es grave, porque son las instancias judiciales las que determinarán si las actuaciones públicas fueron dadas con principio de la ley o no, ahí veo yo que la Procuraduría se ha pronunciado frente a estas actuaciones y ha dado el beneplácito, estoy seguro que la Procuraduría igual lo hará.

No tenga temores, doctor Alférez, frente a las actuaciones de los funcionarios frente a esta compra de esta empresa tan importante para Santander. Me dicen que alguien le hizo un comentario Presidente Uribe, hace escasos días en Palacio de Nariño, frente a que hubo ciertas actuaciones oscuras en esta negociación, y el Presidente Uribe, alterado, le respondió que tenía que respetar no solamente a EPM, sino a la dirigencia de Santander, y se lo dijo un dirigente de Santander, por favor no busquen brujas donde no las hay, todo está al pie de lo que son los principios éticos y morales.

Nunca lo había escuchado, doctor Serpa, si eso es con dificultades en la garganta, discúlpeme pues donde hubiera estado bien, pero quiero decirle que nunca hemos sido privatizadores, no aceptamos que las empresas se privaticen, como principio nuestro, como conducta nuestra en el concejo de la ciudad, y en el Congreso de la República es defender lo público, y lo público eficiente, EPM doctor Alférez es pública, qué culpa tiene de ser eficiente, es un pecado que EPM sean eficientes, hemos tenido cuestionamientos Señor Ministro, con esas Comisiones de Regulación porque a veces han tratado de igualar por lo bajo a EPM, frente al contexto nacional, y frente a eso quiero darle la tranquilidad a los santandereanos que EPM va a cumplir que le nombre un santandereano en la gerencia, que crean en el recurso humano de Santander porque Santander lo merece, como lo ha hecho en Caldas, en Quindío y como lo va a hacer en el futuro en el resto del país.

Me siento orgulloso, doctor Federico, de lo que ha hacho hasta hoy con EPM, y me alegro de que usted no ha sido cicatero con Santander, de que la junta directiva en cabeza del alcalde, no han sido cicateros, para darle a ese departamento los recursos para que se engrandezcan en la inversión social que tanto se necesita, al Gobernador gracias por creer en EPM, y que los antioqueños sigan haciendo lo que deben para engrandecer nuestra raza y el resto del país. Gracias.

Vicepresidente:

Por 5 minutos la palabra para el doctor Germán Hoyos, y luego el doctor Hurtado.

Honorable Representante Germán D. Hoyos Giraldo:

Gracias señor Presidente, una vez más resaltar el trabajo de la Comisión Tercera Constitucional, porque hace un trabajo serio y de cara al país, ya hemos escuchado señor Presidente, dándole pues la bienvenida a los funcionarios citados e invitados, sobre todo el tema de las electrificadoras, hemos escuchado atentamente todo lo que tienen que ver con los antecedentes, el proceso de la venta de las electrificadoras, el cronograma de la enajenación, el operador idóneo, las autorizaciones respectivas.

Yo creo que eso nos puede dejar tranquilos, que de cara el país en una Comisión tan importante, estos temas se debaten en una forma tranquila, no obstante ese era un escenario donde se hace debate público y debate político, también hay elementos de juicio y argumentos técnicos.

Me quedo muy tranquilo señor Presidente con lo que he escuchado en el día de hoy, y yo creo que este tema también es de un elemento que es muy importante en el quehacer público, que se

llama la confianza pública de las personas, de las instituciones que están en este momento llevado todo este proceso, y que decir del Ministro de Hacienda doctor Óscar Iván, un hombre idóneo, el Gobernador el doctor Serpa, a quien tuve la fortuna de acompañar en 2 campañas en Antioquia, sé de su formación, de su trayectoria, es un hombre honesto, lo ha demostrado que ha sido un hombre que se ha puesto a consideración de los ciudadanos y eso nos deja muy tranquilos.

Los demás funcionarios del Gobierno Nacional, y ni que decir de EPM, que a través de sus 54 años, ha tenido siempre un común denominador para tomar decisiones, como es el rigor técnico, la idoneidad, la probidad y la competencia de sus funcionarios, y ante todo mi estimado Presidente como se lo dije aquí en voz baja, la clase política en Antioquia hemos respetado a EPM como lo más sagrado para nosotros, EPM a través de su historia no ha sido manejado con un criterio político, no quiere esto decir que, por no haber sido manejado por este criterio, los políticos no de alguna u otra forma no hemos tenido que ver con el crecimiento de la empresa, en el año 97 el Representante Carlos Zuluaga era concejal, se tomó la decisión de esa empresa que era un establecimiento público del orden municipal, se trasformó en la empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal 100% propiedad del municipio de Medellín.

Fue en el 98 cuando a través de los estatutos como bien lo dijo nuestro Gerente el doctor Federico Restrepo, generamos unas condiciones para que EPM apalancara financieramente el Plan de Desarrollo doctor Horacio Serpa, en Medellín, y es así como apalanca casi el 33% del Plan de Desarrollo del municipio de Medellín, esos recursos se van directamente a inversiones, y es de los poquitos municipios como el de Medellín que de 100 pesos del presupuesto casi 85 pesos son inversión, o sea que es un modelo del manejo pulcro nacional de la cosa pública, EPM ha sido rigurosa en sus inversiones, y tiene una gran cobertura nacional para tranquilidad y confianza de todos los ciudadanos que en este momento tienen digámoslo de una u otra forma, sin ser pretenciosos tienen la fortuna de que EPM haga presencia allá.

La clase política en Antioquia, doctor Horacio, ha sido cuidadosa para que gran parte de los recursos, como bien lo dijo el Gerente casi entre un 50 y 70%, se canalicen a un ahorro interno, es de las pocas empresas en el país que los planes estratégicos los financia casi todos en un 85% con recursos propios.

Ya para terminar el doctor Horacio ahora fue muy claro, yo creo que cualquier inquietud política, a nosotros los políticos hay veces nos movemos en la pasión, el poder puede generar algunas consideraciones, que no son nobles pero el que debe estar tranquilo y feliz debe ser el ciudadano, y felicitamos a los ciudadanos del departamento de Santander por que va a llegar una empresa que ha sido seria, que lo ha demostrado a través de la historia, y que usted señor Gobernador como ya lo dijo, y nosotros los que estamos acá que tenemos la responsabilidad pública, usted debe velar es por el interés general, como también lo hacemos nosotros señor Presidente.

Así pues este ha sido un debate muy importante que nos deja muy tranquilos, y exhortamos a EPM, a que siga haciendo lo propio, para que ayude al desarrollo, no solamente regional de las empresas en las cuales hoy está, como Pereira, Caldas, Quindío, Santander, que haga lo propio en otros departamentos del país, porque queremos llevar desarrollo y queremos aportar a un mejor estar, y una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, permítanme ahorrarme el saludo protocolario a cada uno de ustedes, en aras de utilizar mejor el tiempo, doctor Horacio Serpa, gracias a Dios usted llegó a la Gobernación de Santander, antes de usted hubo un Gobierno de un partido Convergencia Ciudadana, que no sólo iba a matar la gallina de los huevos de oro como lo dijo el doctor Alférez, sino que se la iban a mecatear, y me permito leerles a ustedes 2 ordenanzas, en su contenido más importante, la primera ordenanza le daba carta abierta al gobernador de ese entonces para que hiciera lo que quisiera con una empresa de tradición de todos los santandereanos.

Miren este exabrupto, el gobernador anterior pretendía, autorizado por su Asamblea, enajenar las acciones de la electrificadora de Santander, para destinar el 50% al prepago de deudas con entidades financieras, Central de Inversiones S. A., y la nación, y el 50% restante quedara a libre destinación del Departamento, de acuerdo con las instrucciones que este imparta, no solo iban acecinar a la gallinita de los huevos como lo nombró aquí mi compañero, sino que además se la iban a mecatear, qué gran irresponsabilidad, porque es que no es cualquier empresa, que usted venda un lote, que usted venda cualquier cosa y se la mecatee eso es condenable, pero es más condenable una empresa de servicios públicos, que tienen la obligación de garantizarle energía a todo el departamento de Santander y si no estoy mal a departamentos vecinos.

Así que me parece que es una gran irresponsabilidad, Después propusieron otra ordenanza, cambiándole de destinación, y en su artículo 4° la Ordenanza 19 del 1° de agosto, sancionada por el ex gobernador Hugo Heliodoro Aguilar, de su mismo partido político, doctor Alférez, si no estoy

mal, y decía, autorizar al gobernador del departamento para ceder, endosar o cualquier otro acto que implique disposición del quien, o sea lo podía hasta regalar, con limitación del derecho de dominio, uso o usufructo de activos de las acciones de la empresa electrificadora de Santander de propiedad de departamento, que el producto de la venta de estas acciones se destinara en un 90% para el pago del pasivo de las mesadas pensionales, bonos pensionales, y cuartas partes, originadas en la mayoría en la liquidaciones de los hospitales del departamento.

Liquidados los hospitales del departamento, y como les quedó faltando plata para pagar las pensiones, entonces no contentos con ello querían acabar con la gallina de los huevos de oro, y pagar con esta plata ese pasivo pensional, después una ordenanza que volvió esta, y volvió nuevamente a la inicial, diciendo que se gastaron el 50% en lo que el señor gobernador del departamento quisiera hacer.

Gracias a Dios usted está en la gobernación de Santander, y no sólo no la vendió, ojalá estuviera en la gobernación de Antioquia, porque qué mal que estamos; el gobernador anterior según la ordenanza la pretendía vender por 41 mil millones de pesos, cifra que se me parece mucho a lo que EPM pagó por la sesión de la prima que fueron 37 mil millones de pesos, usted no vendió una sola acción, recibió la misma plata que iban a recibir los anteriores gobernantes, por vender su empresa, ese patrimonio de todos los santandereanos.

Otra cosa, señor gobernador y compañeros asistentes, y amigos de Santander que nos escucha, no es lo mismo una finca de café administrada por un ganadero, no vale lo mismo esa empresa administrada por el Gobierno nacional que no sabe de eso, con todo el respeto que se merece, porque ese no es su objeto, señor Viceministro, y eso es claro, no es lo mismo esa empresa en manos del Estado santandereano y el Estado nacional, a estar en manos de EPM, ese solo hecho valoriza esas empresas, usted recibió el 14% de una empresa que valía muy poquito, ahora tiene el 23% de una empresa, que estoy de acuerdo con usted doctor Alférez, vale toda la plata del mundo, porque esta gente de EPM sabe de ese negocio, los de EPM van a llevar electrificación rural a todo el departamento de Santander, que es lo que se necesita en su gobierno, o en eso acaso no se comprometió usted con los santandereanos, qué mejor socio que EPM para eso.

Aquí no estoy defendiendo a EPM, estoy defendiendo la gestión que usted hizo doctor Horacio Serpa, con eso, qué tal, vienen ahora a cuestionarlo a usted por haber hecho el mejor negocio para el departamento de Santander, y todavía aquellos que pertenecen a un partido que iba a regalar las acciones de la electrificadora, vienen a cuestionar su moral, su honestidad, y su transparencia en el manejo de la cosa pública.

Habría muchas otras cosas que decir en este debate, pero yo quería resaltar lo que pasó en el Departamento de Santander, y lo que va a pasar con esa empresa en manos del Departamento de Santander, y en manos de un operador idóneo, como son las Empresas Públicas de Medellín, ahora bienvenido el debate, aquí hay abogados que han amenazado con el Consejo de Estado, con la Procuraduría. Cuando uno ejerce y administra la cosa pública está sujeto al escrutinio público, y en eso puedo meter las manos en el fuego por el doctor Horacio Serpa, le pueden esculcar todo lo que quieran. Muchas gracias.

Vicepresidente:

Para una moción de réplica, doctor Alférez.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Mi colega, y compañero el doctor Óscar Hurtado, extraordinario Representante del departamento de Antioquia, le metió a esto la política, de lo que el doctor Zuluaga me había pedido anoche, que esto no fuera un debate de partidos políticos, pero bien se lo acepto doctor Hurtado, yo dije aquí al comienzo que no habíamos sido partidarios como partido, de esas dos ordenanzas que presentó el coronel Hugo Eleodoro Aguilar, y que no era mi santo de mi devoción, porque criterio sí he tenido yo para decir las cosas doctor Hurtado, pero hoy también tengo que decirlo aquí, que tan responsable es el coronel Aguilar, cuando presentó esos proyectos de ordenanza, como las bancadas que hacían parte de la Asamblea de Santander, al señor gobernador Horacio Serpa Uribe, le pregunté qué opinaba de esos diputados que habían votado afirmativamente a esas dos o tres ordenanzas, se lo pregunté al señor Gobernador, es que la mayoría eran del partido liberal, del partido conservador y el partido Convergencia las minoría, para que usted lo sepa mi doctor Hurtado.

No era convergencia el partido mayoritario, si bien es cierto tenía el gobernante, no era mayoritario en la asamblea, y pudo haber negado esa propuesta, y fue aprobada por la mayoría que eran del partido liberal, y le dije yo al señor Gobernador del departamento, le dije Gobernador que piensa usted de esos Diputados, dijo con mucha sapiencia y tranquilidad, quien sabe, a lo mejor algunos contratos, con eso queda dicho todo.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Nancy.

Honorable Representante Nancy Denisse Castillo García:

Gracias, no vamos a entrar ahorita en esa polémica doctor Tapia, ahorita usted vuelve y pide el uso de la palabra, y entonces ya, o el doctor Horacio, de pronto en sesión informal. Pienso que aquí hay que separar dos cosas, la posición del doctor Horacio Serpa, en su momento, y la posibilidad de que el Gobierno pudiera continuar con la em-

presa como tal, pienso que ahí tenemos que hacer esa diferenciación, yo quiero, doctor Horacio, con todo el cariño que yo le tengo, porque usted sabe que le tengo un inmenso cariño, además como mujer liberal, y como mujer serpista además, porque soy serpista 100%.

Quiero decirle que usted como Gobernador tomó en su momento, la mejor decisión que pudo haber hecho, porque usted entraba en el negocio, o el departamento entraba a adquirir un mayor porcentaje accionario o el gobierno Departamental se quedaba por fuera, ¿por qué?, por las razones expuestas en que el gobierno nacional tenía el 83% de participación, y donde el gobierno nacional estuviera usted o el departamento adentro o afuera, iba a tomar una decisión con respecto a la electrificadora, usted tomó la mejor decisión, y no solamente sostuvo las acciones que tenía en ese momento el 14%, sino que las sumó como usted decía, las incrementó en el 8.5 para llegara al 23%.

Que usted planteó varias alternativas, claro, la posibilidad de comprar el 50, más un punto más, el 51%, de poder adquirirlas pero que el gobierno se las daba a un costo más alto que el departamento no podía asumir, que usted también plantea que pudiera ser con los dividendos que tampoco se tuvo en cuenta, que si las adquirían pues esas acciones no iban a tener el mismo valor, y fuera de eso en su momento no tenían un manejo alguno, y que eso era lo más importante, lo que pensaba, sin embargo usted tomó la decisión racional, por eso yo quiero dejarlo a usted a un lado de esta discusión, dejarlo allá arriba donde siempre lo he tenido, en ese pedestal, porque no quiero no manchar su nombre, ni poner en tela de juicio mi querido doctor su buen nombre, porque además lo quiero muchísimo.

El otro tema de fondo es cómo el gobierno ha venido trabajando para que las empresas públicas poco a poco no tengan el oxígeno, y con el pretexto de que es para mejorar la calidad del servicio, entonces se requieren unos socios, unas alianzas estratégicas, o un operador estratégico para poder que funcionen, no vamos a poner por supuesto en tela de juicio la Empresas Públicas de Medellín, aquí está el doctor Zuluaga, se sostuvieron en el tiempo, en el 98 lograron salir, pero sabe por qué doctor Zuluaga, porque tal vez en el 98 no tenían el interventor de servicios públicos que hoy tenemos, que es Eva María.

Porque le quiero decir que, si en el 98 hubiera estado Eva María ahí al frente de la Superintendencia de Servicios Públicos, EPM no estaría hoy como está, porque muy seguramente la hubiera intervenido como hizo con las empresas públicas de Cali, donde los concejales no tuvieron la participación, ni la posibilidad de defender la empresa porque la intervinieron primero, por eso usted cuando estuvo como concejal, tuvo la oportunidad de defenderla porque no estaba intervenida, ustedes todavía tenían el manejo, o no estaba por fuera de la órbita del manejo del concejo, lo que no ha pasado en Cali, donde la superintendencia igual con el discurso que tienen ustedes dos, el Ministro y el Viceministro de que para mejorar la calidad del servicio, es el mismo discurso que tiene la señora Eva María.

Es exactamente el mismo, cuando llega a las empresa públicas dice no son viables, no son rentable, y por tanto se necesitan otros operadores, se necesita conseguir otras alianzas estratégicas, vamos a mirar cómo entregamos los servicios, como hicieron con la empresa de servicios varios de Cali, de aseo ENSIRVA, donde no, ni siquiera intereso poder sacar a la calle a 450 operarios que llevaban más de 5, 10, y 15 años, y donde ni siquiera tienen ahora una indemnización justa con el pretexto ahorita que van a crear una empresa pública.

Pero qué empresa pública si ya le quitaron todo, ya la saquearon lo que tenían que hacer, se lo hicieron a las empresas de servicios varios ENSIRVA, y ya no tienen ni siquiera como operar, le dejaron una zona norte definitivamente donde ya no podían, y ahora una zona donde no van a vincular la gente, y eso mismo van a hacer con las empresas públicas de Cali, con telecomunicaciones, donde también se está buscando la posibilidad doctor Tapia, buscar un operador, buscar una persona sea pública o privada, pero el hecho es sacarla del manejo del municipio, o dársela a otra sea pública o privada y desaparecerla, eso van a hacer con telecomunicaciones, y aspiro que el señor alcalde de Cali sea sabio y no se involucre en ese tema de poder, de poder llevar a cabo esa negociación que pueden estar haciendo con las empresas públicas de Cali.

Yo pienso que ahí allí es importante lo que ustedes han hecho, felicito a las Empresas Públicas de Medellín, porque se han sostenido en el tiempo, y así los demás departamentos los ve como dice uno, una envidia sana, porque es una empresa pública que ha logrado salir adelante, pero que es importante que nosotros también veamos cómo se han venido entregando, y como ha ido el gobierno paso a paso avanzando para tomar todas las empresas públicas y entregárselas a otros operadores, que es lo que está sucediendo con Cali. De todos modo mi doctor Horacio, el mayor de mis agradecimiento, y un beso muy grande.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente muchas gracias, quiero saludar al señor Ministro de Hacienda, al doctor Horacio Serpa Uribe, gobernador del departamento de Santander, al señor Viceministro, al señor Gerente de EPM, a los señores Senadores que se encuentran por aquí, y a los colegas Representantes, tanto de esta Comisión como de otras comisiones.

Desde luego no me voy a referir al tema o al negocio que hiciera el departamento de Santander en cabeza del doctor Horacio Serpa Uribe, con EPM, el doctor Horacio, lo ha explicado muy bien, y además obviamente tengo el más alto concepto de su transparencia doctor Horacio, no solamente porque lo conozco profundamente, sino porque además es mi compadre, por consiguiente no dudo en ningún momento de que exista alguna duda frente a su comportamiento, y frente al tema de EPM tampoco, porque EPM como lo han dicho aquí es una empresa industrial y comercial del Estado, y obviamente es con ánimo de lucro, de suerte que no voy tampoco a referirme a esa situación.

He sido un opositor radical frente a la privatización, que en este caso no es privatización, y a la venta de las empresas públicas, y concretamente alas empresa de energía de este país, claro que he sido mucho más cuando se refiere a la empresa de energía de Boyacá, creo que vale la pena que en este escenario que abrió el doctor Alférez, a quien felicito por ese debate, y seguramente ha sido malentendido el debate, es importante que se digan las verdades, sobre todo cuando estamos de cara al país, hay que decirnos las verdades señor Viceministro, y por eso también es importante que el señor Presidente me conceda unos minutos más para decirle de acuerdo a lo que nosotros hemos analizado qué fue lo que pasó, hablemos un poquito de los antecedentes de estos temas.

La tendencia privatizadora nació con la Constitución del 91, por una razón fundamental, en la década de los 80 las empresas públicas de todo el país, eran una cueva de rolandos, eran unas empresas clientelistas, y por esa razón en ese momento se puso sobre el tapete y se creó la Ley 142, con fundamento en la Constitución nueva, para buscar una tendencia a privatizar las empresas que prestaban servicios públicos, así se hizo con muchas empresas, que en mi concepto, y de acuerdo a lo que demostramos en un debate fue un fracaso, la venta de las hidroeléctrica, la venta de las termoeléctricas, que en realidad lo que pasó fue que en ese momento se regalaron esas empresas, y se perdió el patrimonio de los colombianos.

Luego en el año 2002 o 2004, se dispuso a través del documento Conpes 3082, que había que salir de unos activos que eran improductivos, unas empresas que estaban pasando por un mal momento financiero, y por eso se hizo, o se inició el proceso de venta de las empresas de energía, varias 7 aproximadamente, entre ellas la de Santander, norte de Santander y Boyacá, Razón estaban dándole pérdida al Estado, y resulta señor Viceministro que se demostró, y así lo hicimos en un debate aquí en la Cámara de Representantes, que esas empresas eran unas empresas absolutamente rentables.

Pero que además dentro de su proceso de venta se habían subvalorado por una empresa que se llama Inverlin, que entre otras cosa fue la misma que valoró las empresas antiguas, que regalaron la de Termocartagena, Termotasajero, y todas estas, resulta que esa empresa Inverlin, subvalora las empresas, por dar un ejemplo, la empresa de energía de Boyacá, que tiene unos activos superiores a un billón de pesos, que tiene un patrimonio superior a 667 mil millones de pesos, se valoró por 365 mil millones de pesos, ¿es cierto o no es cierto?, y entonces se sacó a la venta esas empresas por esos valores, y nosotros logramos demostrar que esas empresas todas incluyendo la de Santander, dan una rentabilidad muy importante.

Por dar un ejemplo, la empresa de Boyacá, para el año 2006, obtuvo un rendimiento, una renta neta de 47 mil millones de pesos, para el año 2007 obtuvo una ganancia de 52 mil millones de pesos, para el año 2008 obtuvo de 54 mil millones de pesos, es decir era una empresa absolutamente rentable, además de esos debates que se hicieron, entonces se propusieron unas acciones populares, y los jueces encontraron que no se podían vender esas empresas porque se estaba afectando el patrimonio público, el patrimonio de los colombianos, y ordenaron suspender ese proceso de venta.

Ahí es donde yo quiero decir señores miembros del Gobierno, aquí se han cometido muchos errores, entonces qué sucede cuando se decide suspender la venta por los jueces, el gobierno nacional dicta un Decreto el 18 de febrero del año 2008, acabando con los procesos de ventas, y se van donde los jueces de la República, señores jueces terminen la acción popular porque ya nosotros no vamos a vender las empresas, y entonces los jueces de la República algunos deciden terminar con esas acciones populares porque ya no había objeto, y el gobierno nacional entonces en consideración a que le decimos que las empresas son rentables se van a los departamentos, estuve presente en la reunión señor Viceministro, usted estuvo allá con el Ministro de Minas, y le dijo al Gobernador, no se preocupe, señor Gobernador, es que ahora vamos a vender las empresas pero le vamos a entregar a usted el 100% de la venta.

Si la vendemos por 500 mil millones de pesos, usted recibe 500 mil millones de pesos para que haga inversión social, y resulta que finalmente no se puede hacer esa venta porque los jueces deciden, ordenan que se suspendan la venta, pero sin embargo el gobierno nacional, en una acción que realmente no es muy clara, resuelve entonces sacar un nuevo proceso de venta, y desconocer las decisiones de los jueces, y entonces se resuelve venderle a los departamentos, y mire lo que pasó, es totalmente a lo que pasó con el departamento de Santander.

Entonces a Boyacá, le dicen, vamos a venderle la empresa al departamento pero usted tiene que tener un operador idóneo porque conozco su actuar que es transparente si además porque es mi compadre y no tengo ninguna duda de la EPM

tampoco, yo he sido un opositor radical frente a la privatización y a la venta de las empresas públicas y concretamente de las empresas de energía de esta país y más cuando se refiere a la empresa de energía de Boyacá creo que vale la pena que estos escenarios es importante que se digan las verdades sobre todo cuando estamos de cara al país, por eso es importante decirles que de acuerdo con lo que nosotros lo hemos analizado qué fue lo que pasó hablemos un poco de los antecedentes de estos temas.

La tendencia a privatizar nación con la Constitución del 91, por una razón fundamental en la década de los 80 las empresas públicas de todo el país eran una cueva de Rolando, eran empresas clientelistas y por esa razón en ese momento la puso sobre el tapete y se creó la Ley 142 con fundamento en la Constitución nueva para buscar una tendencia a privatizar las empresas de servicios públicos y así se hizo con varias empresas que fue un fracaso la venta de las hidroeléctricas, de las termoeléctricas y lo que pasó fue que se regalaron esas empresas y se perdió el patrimonio de los colombianos y luego en el año 2002 o 2004 se dispuso a partir del documento Conpes 3082 que había que salir de unos activos que eran improductivos, unas empresas que estaban pasando por un mal momento financiero y por eso se inició el proceso de venta de empresas de energía y creo que 7, la razón estaban dándole pérdida al estado.

Y resulta Viceministro que se demostró que esas empresas eran absolutamente rentables pero que además en su proceso de venta se habían subvalorado por una empresa que se llama Inverlin que fue la misma que valoró las empresas antiguas, un ejemplo la empresa de energía de Boyacá que tiene unos activos superiores a un billón de pesos que tienen un patrimonio superior a 667 mil millones de pesos se valoró por 365 mil millones de pesos y se sacó a la venta por esos valores y logramos demostrar que esa empresa sí daban una rentabilidad importante, un ejemplo la empresa de Boyacá obtuvo una renta neta de 47 mil millones de pesos, para el año 2007 una ganancia de 52 mil millones de pesos, para 2008 una ganancia de 58 mil millones de pesos o sea que era una empresa rentable.

Se propusieron unas acciones populares y los jueces determinaron que no se podían vender esas empresas, porque se estaba afectando el patrimonio público de los colombianos, y ordenaron suspender ese proceso de venta y ahí es donde yo quiero decir a miembros del Gobierno, se han cometido muchos errores. Qué sucede cuando se decide suspender la venta?, el Gobierno dicta un Decreto el 18 de febrero del 2008, acabando con los procesos de venta, y se va a donde los jueces a pedir que se acabe con la acción popular, porque ya no vamos a vender, los jueces deciden terminar con las acciones populares, porque ya no había objeto y en consideración de que les hemos dicho que las empresas son rentables el Gobierno le dice al departamento no se preocupen que ahora nosotros les vamos a dar el 100% de la venta, si la vendemos por 500 mil millones de pesos, usted recibe 500 millones de pesos para hacer inversión social, y finalmente no se puede porque los jueces deciden que se suspenda la venta.

Sin embargo el Gobierno en una acción que es muy clara resuelve sacar un nuevo proceso de venta y desconocer la palabra de los jueces y miren lo que pasó es muy diferente a lo que paso con el departamento de Santander, en Boyacá dicen vamos a venderle al departamento pero usted debe tener un operador idóneo que sea público y que compre más del 51% de las acciones, y el operador idóneo público pues era EPM, porque empresa Emcali está intervenida, y la empresa de Bogotá no tenía interés en comprar eso, era EPM, reitero no estoy cuestionando de ninguna manera a EPM.

Entonces la EPM, que el señor Gerente no me dejará mentir, dice nosotros no queremos que compre las acciones de la empresa, sino que queremos que compre una acción que vale 10 pesos, para que nos permita hacer el negocio, y entonces nosotros le vamos a dar a usted una prima de 25 mil millones de pesos, para que nos permita hacer el negocio, por favor digan la verdad al pueblo colombiano, porque vamos a hacer esa triangulación, a que obedece que, si le quieren vender la empresa a EPM, véndansela, señor Ministro ha dicho que la empresa es de la nación, pues véndansela directamente a EPM, pero no utilicemos a los boyacenses y a la gobernación del departamento, para decirle, los vamos utilizar para hacer una triangulación, donde ustedes supuestamente compran, pero no compran absolutamente sino una sola acción, y entonces no hay negocio, y le suben a 30 mil millones de pesos, que yo no he encontrado de donde es que saquen esas primas, como así la ley no tiene a bien una prima para darle a un departamento, porque permite hacer una triangulación de esa naturaleza, y llega el señor Presidente de la República a Boyacá, y el Gobernador dice, no hay negocio, y el señor Presidente se enfurece, como así que no va a permitir, con desafíos no, para mí no hay desafíos, hay que vender la empresa y estamos en eso.

Eso es muy distinto a lo que ha sucedido con la empresa de Santander, y con el Gobernador de Santander, al que le reconozco todos los honores, y le reconozco toda su actuación absolutamente transparente, pero con la empresa de energía de Boyacá, perdóneme, yo soy el único que está aquí oponiéndome al asunto, el único de Boyacá, estamos frente a todos nuestros amigos paisas, es que tenemos que tener equilibrio, aquí se han hablado belleza de la venta, yo creo que mis paisanos están diciendo, pero nuestro Representante está loco, mire esa belleza de negocio que hicieron en Santander, y nosotros no queremos hacer el negocio.

No, señor Ministro si la empresa es tan buena, para qué la venden es la pregunta, ¿para qué la venden?, si la empresa produce para qué la venden, había obviamente una razón fundamental cuando la empresa era corrupta, cuando la empresa daba pérdida, pero ahora la empresa da, es que queremos que la Gobernación se quede con unas acciones, entonces entréguele unas acciones, dele el 20% al departamento, pero permita que cuando el Estado ha demostrado capacidad suficiente para manejar una empresa, como esa empresa que se maneja con pulcritud, porque ahí están los estados financieros que dicen que esta hoy en día ya lleva casi 30 mil millones de pesos, en este año, de utilidades, cómo vamos a vender la empresa, eso es lo que nosotros estamos pidiendo señor Ministro, la empresa está bien, no hay ninguna razón, pero además hay una cosa muy importante, hay una decisión del tribunal administrativo que salió la semana pasada, diciendo no se puede vender la empresa porque el juez tiene que dictar una sentencia de fondo.

Nosotros no podemos desconocer esas decisiones judiciales señor Ministro, señor Viceministro, porque eso es caminar por las movedizas arenas del derecho penal, eso se llama fraude a resolución judicial, y nosotros no queremos llegar allá, simplemente queremos que nos permita, que una empresa como la de Boyacá, que es una empresa cero kilómetros, que es una empresa que tiene rentabilidad, que le da trabajo a los Boyacenses siga funcionando como tal, porque no hay necesidad de venderla, para qué venderla a otra empresa pública, si esta empresa que es pública la puede manejar como la vienen manejando. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jaime Dussán.

Honorable Representante Jaime Duran Barrera:

Gracias señor Presidente, he asistido acá a debate, desde muy tempranas horas en la mañana, escuché la intervención de mi compañero en la Cámara de Representantes, y he escuchado todas las intervenciones en la mañana y tarde, quiero hacer un breve recuento de lo sucedido a raíz del Conpes 3281 del 2004, con el referente a que las 2 empresas que son emblemas de Santander, la empresa electrificadora de Santander, y la Empresa Colombiana de Gas. Cuando en el Conpes se anuncia la venta de dichas empresas, la bancada santandereana anterior y la de este periodo, naturalmente nos opusimos a dicha venta, hicimos debate en la Comisión Quinta, en ese entonces era Presidente de Ecogás el doctor Carlos Alberto Gómez.

Teníamos una prevención porque creíamos que se iban a llevar la empresa de Ecogás, y además que el producto de la venta no era para los santandereanos, y creo que sucedió lo segundo el producto de la venta de Ecogás, no se ha visto un desarrollo importante para el departamento de Santander, el Gobierno Nacional argumenta que tuvieron que esperar el concepto del Consejo de Estado, y que tienen que invertir en pensiones, luego viene la venta de la electrificadora de Santander, y el proceso tienen como 3 eventos diferentes.

El primero era para venderle la electrificadora a un privado, y así lo entendió el Gobierno de Santander en ese entonces, lo promovió y lo lideró, y además en la asamblea de esa época la bancada liberal todos no votaron para dicha venta, resulta que en la bancada liberal de esa época, 3 diputados dejaron de ser de la bancada liberal, y le hago esa precisión porque usted está equivocado, y lo hizo públicamente al país, nosotros con Hugo Serrano, nos opusimos a esa venta de la forma en que la iban a realizar, posteriormente viene el otro proceso en el cual aparece el Gobernador Serpa, y lo que dijo en la campaña fue que las acciones de Santander seguirían siendo públicas y eso lo cumplió usted en su Gobierno.

Viene todo el proceso, un proceso largo en el cual muchos en Santander no creíamos, en primer lugar porque usted explicó una situación que es muy clara que de dónde iban a sacar tanta plata para invertir en la compra de una electrificadora, además los departamentos no están para invertir en esos temas; En los actuales esquemas, y se desarrolla este proceso y da como resultado, creemos nosotros que hizo un buen negocio el departamento de Santander, no colocó un peso, sino la participación accionaria sube a cerca de un 9%, y además la valoración de la empresa da como resultado que la participación de Santander sea hoy alrededor de 102 millones de pesos.

Claro a los que no nos gustan las privatizaciones, y yo soy uno de esos tenemos la nostalgia de que la electrificadora siguiera siendo de los santandereanos, sin ser cierto porque la participación importante era de la nación.

Pero hay otro tema, es que con la venta de la electrificadora el Gobierno Nacional se comprometió a hacer la vía Bucaramanga—Cúcuta, y con la venta de la electrificadora de Norte de Santander, que esperamos que no nos vayan a amarrar este programa vial, porque de verdad con Ecogás nos sentimos nosotros, creo que el Gobierno Nacional y el Gobierno del Presidente Uribe porque la palabra de él esté en entredicho en este tema, esperamos que tenga en cuenta lo prometido por ustedes.

Para terminar creo en la transparencia de doctor Horacio Serpa, y creo que con lo que expresó en la mañana de hoy y en la tarde, y de todo lo que se ha dicho acá queda totalmente claro el negocio de la venta de las acciones de la electrificadora de Santander, gracias.

Vicepresidente:

La palabra para la doctora Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Un saludo especial a todos, no puedo dejar pasar este debate, para que haya claridad ante la opinión pública de cómo se vienen manejando las cosas en este país, en cabeza de nuestro Presidente Álvaro Uribe, precisamente el 8 de agosto de 2008, estuve en su despacho y después de hablar con el Ministro de Minas y el Presidente de Ecopetrol, en Yopal (Casanare), de donde soy oriunda, se comprometieron en cabeza de nuestro Presidente, a permitirle una obra que llevaba más de 6 años de construida, que tiene que ver con la electrificadora.

Toco este tema porque Casanare no es productor de energía, funcionamos con la energía de Boyacá y con Termopaipa, que tiene una obra hace más de 20 años con deterioro que genera un desgaste terrible, y una energía que cada 20 veces al día se va, no permitiéndonos ser competitivos, y poco productivos, hace 6 años con plata del departamento de Casanare, se construyó la línea 115, que conecta a la capital Yopal, con Aguaclara y Chivos, pero nunca hubo la voluntad política de dar ese permiso, es un permiso simplemente para que nos conectara con Chivor, para que nos permitiera ser competitivos, no solamente en nuestra fortaleza que tenemos que es la ganadería, la agricultura, y en especial los arroceros.

Las cadenas cárnicas, de lácteos, y los que tenemos en el departamento que son las palmeras, otra parte que se ve afectada por la red eléctrica en Casanare son también los pozos petroleros, en especial la subestación de bombeo más importante que está en mi pueblo Monterrey (Casanare), que es la subestación Porvenir, que le ha tocado trabajar con disel a unos precios exorbitantes.

En su despacho hemos dejado varias veces todos los requisitos para que esto sea una realidad, hoy estaba enojada con usted, porque en varias ocasiones he tenido que acudir para cosas tan elementales como esto, que se había podido resolver hace muchos años, pero me desarmó cuando usted me manifiesta que ya mañana es un hecho que por fin el departamento de Casanare, tenga energía estable que le permita ser competitivo a toda la población, espero que antes de que se vaya de Viceministro, le dé ese regalo, ese regalo que le prometió el doctor Álvaro Uribe, a Casanare, y que hace 8 días tuve que llamarlo a usted y al Ministro de Minas, y decirles no me hagan quedar mal con los casanareños.

Eso fue un compromiso, espero que en este momento que nos están viendo, eso sea una realidad, me gustaría agradecerle al doctor Serpa, por su transparencia que así lo hemos conocido los colombianos, a la empresa EPM, no soy paisa pero que así funcionaran las empresas en mi departamento sería excelente. Gracias.

Presidente:

Tienen el uso de la palabra el doctor Mantilla, y luego el doctor Ómar Flórez.

Honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Un salud especial, quedan unos aspectos negativos, y unos positivos al respecto de esta venta, el único que decidió su venta y que tenía facultades para ello, aunque nos opusimos todos los santandereanos en sus matices, diferentes de toda la clase política era el Gobierno Nacional, que es el representante legal de la nación, si se hubiera dejado una puja libre, había sido posible que la electrificadora fuese mejor vendida, eso es una verdad de a puño, el producto de la venta es para obras de Santander, eso lo prometió el Gobierno Nacional, lo que dijo el doctor Jaime Durán, es cierto todavía se debe lo de Ecogás para inversión pública.

Esa situación se la planteamos al señor Presidente en una reunión en Bucaramanga, y nos enseñó una lista de todas las obras que se han hecho en Santander, nos nombró Yondó, la transversal del Carare, la pavimentación de 12 kilómetros Curó a Málaga, una serie de plan 2.500 que ha efectuado el Gobierno Nacional, y nos anunció la pavimentación de la vía por la venta de la electrificadora, de Bucaramanga-Cúcuta.

Hay algo importante hacia futuro que vamos a hacer, y que ha pasado, lo peor que le ha pasado que le haya correspondido a una empresa pública, porque hay que defender los usuarios, que se les proteja, que se les respete, que no se les atropelle, es un factor importante, mejor relacionado cuando hay una empresa pública, que cuando hay una empresa privada, cuyo fin exclusivo es el lucro, que se respete y se valore a los trabajadores hacia futuro, que no se hagan despidos masivos, que se haga una política seria, y algo importante la infraestructura, las redes, los trabajadores allá queda todo, pero hay un aspecto muy importante hacia el futuro que son las ganancias.

Las ganancias que con una economía a escala, sabemos que con la probidad con que ejecuta la EPM sus inversiones, toda su infraestructura hace que los rendimientos vayan a crecer, máxime si allí tienen a un santandereano, pero también en ese aspecto que es el gerente que acaban de nombrar el doctor Gómez, implica que van a tener una ganancia que obviamente eso no se va a quedar, si no lo decide la junta directiva, o el dueño, o la gerencia, las ganancias van para su casa matriz, hay un hecho importante, parte de esa inversión iba a ser una parte importante de ayuda comunitaria y social hacia Santander.

Parte de esas ganancias son para mejorar a futuro inversión, no solamente en equipamiento, no solamente en tecnología, ustedes lo han sabido aprovechar, los que han hecho con la energía alternativa a las térmicas, y a las hidroeléctricas, entiendo que allí hay un importante hecho, y es que inviertan parte de sus ganancias, un porcenta-

je importante hacia futuro, que no solamente sea lo que les toque para modernizar las empresas, sino una inversión para generar otro tipo de inversiones.

Creo que ha sido injusto los ataques que se le han hecho al señor Gobernador, le tocaba tomar la mejor decisión, y la hizo, efectivamente podía haber recibido una plata, o podía invertir en acciones, y lo hizo, y sólo el futuro le va a dar la razón, porque el socio es bueno, porque va a ver excelentes ganancias, 23% de acciones si la va a vender en el futuro o si quiere invertirla, creo que fue lo mejor, pues no tenía la plata para comprar, ni oponerse a la venta.

En resumen considero que la venta fue legal, aunque pudo ser mejor, que logramos con la oposición de todos que se revaluara el dinero, porque un año atrás costaba 100 mil millones, y logramos que el Gobierno subiera 100 mil millones más, y que hay una injusticia en la inversión, las obras que ustedes van a implementar es importante para el país, y que va a ser muy importante para Antioquia, porque va a permitir conectar a Antioquia con Venezuela, y por ende el Pacífico con el Atlántico. Implica que el Gobierno va a utilizar esa plata en una vía nacional, y es responsabilidad de la nación mantenerla, aunque haya venta o no.

Que se están cobrando peajes durante toda la vida, es decir que con plata de Santander se va a arreglar una responsabilidad que es del país, y esa parte si le ruego señor Ministro, que alguna parte de ese dinero se deje para infraestructura del departamento, porque estamos con una red secundaria y terciaria totalmente acabada, es decir que el 20% de esos 300 mil millones de pesos, no sea únicamente para esa vía, porque esa vía la tiene que hacer el Gobierno Nacional. Gracias.

Presidente:

El uso de la palabra para el doctor Ómar Flórez y luego la doctora Yolanda Pinto.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Sumar mi voz de complacencia a la de mis compañeros de la Comisión, frente a este debate y que los Ministros como el Gobernador le han dado la tranquilidad a la Corporación, a la comunidad santandereana, al pueblo colombiano, la seriedad y la responsabilidad con que se actuó frente a esta operación que contribuye a mejorar la calidad de vida.

El pueblo santandereano es un amigo de vieja data, una excelente oportunidad para ratificar ante el Congreso y ante el país, la transparencia de hombre y del servidor doctor Serpa Uribe, que el cúmulo de datos dados del alto Gobierno para reiterar una vez más la seriedad y el prestigio que a lo largo de más de 50 años ha logrado la EPM, de la cual tuve el honor de ser su Presidente en la mesa directiva como alcalde de la ciudad, que se lo ha ganado en el ámbito nacional como en el internacional.

Donde está la EPM, está la impronta de la eficiencia técnica y ética en el manejo de las operaciones a ella encomendada, y sirva también esta oportunidad como bien lo han señalado los compañeros para reiterar una vez más el ánimo de la presencia de Antioquia a través de EPM, u otras empresas que cuando están presentes lo hacen atendiendo la invitación de sus autoridades territoriales, su dirigencia empresarial hace para lograr, estructurar alianzas estratégicas aprovechando la tecnología y todo ese acerbo que contribuye a jalonar el progreso de las comunidades.

Porque donde está Antioquia, está para contribuir al progreso de toda Colombia esa es la razón de ser de nuestra dirigencia pública y privada, y la representación que tiene Santander en el Congreso, y hoy enaltecido con la presencia de un coterráneo al frente de los destinos de Colombia como es el presidente Álvaro Uribe Vélez. Gracias.

Presidente:

Senadora Yolanda Pinto, tiene la palabra.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Un saludo especial a todos, en mi concepto este debate es más que de control político de soledad de mando y de poder, de vacío y de pérdida que genera esa preocupación en quienes la han tenido para su haber, da la posibilidad para que el país, los santandereanos, ustedes escucharon las exposición que se han hecho, pero le quiero decir doctor Hurtado, estamos felices los santandereanos con el Gobernador, que nos dio la providencia para este periodo, ahí sí que la reelección fuera indefinida, tenemos una posibilidad muy buena para Santander, la que hoy nos convoca que se había pensado para entregarla al sector privado, pero que dio la vuelta y un giro total porque sabemos cómo se estaba orientando, y que se realizaron unas ordenanzas a las que no le quiero referir, porque me da vergüenza como santandereana.

Un giro de convertir una empresa, que queremos como si fuera nuestra, aunque no lo es, para el sector privado, por esa equivocada creencia de que solo en manos del sector privado, las entidades son productivas y son eficientes, le dimos un giro y estoy orgullosa como Congresista de haberlo acompañado en ese proceso de darle la vuelta a un negocio, que se iba a quedar en manos del sector privado, porque la decisión que hubiera tomado el Gobierno, ya era venderla, y aquí lo que hemos hecho es un matrimonio importante lo digo con respeto y cariño.

El río Magdalena no nos separa, nos une, este es el paso que nos acerca, qué bueno que tuvimos la suerte de contar con una empresa de la calidad de EPM, hay que decirlo soy santandereana, pero en 10 años de estar en Antioquia he aprendido a conocerlos, y aprender mucho de ellos, ese es un negocio y a EPM le interesan los negocios, porque esa es su función dar mejores oportunidades y el negocio aquí quedó muy claro.

Es que no fue un negocio a escondidas, sino un negocio de la mano del Gobierno Nacional, y logramos convencerlos, la posibilidad era esta quedaríamos más contentos si el Gobierno Departamental, y es si nosotros los santandereanos pudiéramos adquirir toda la empresa, pero aquí quedó muy claro dicho por el Gobernador, las finanzas de un departamento tan precarias y tan deficientes, sin embargo salimos fortalecidos, aumentamos la participación accionaria, porque uno va pensando en el propio departamento tenga la opción de ir mejorando su participación accionaria, no lo sabemos y estoy segura que EPM así lo va a demostrar.

Para terminar quiero referirme qué es EPM en el aspecto social, una empresa comprometida con sus funcionarios, con sus empleados, una empresa que ofrece la mejor calidad de los servicios, he vivido en Santander, en el Cesar, en Antioquia y no encuentro una calidad de servicios superior, pero además los costos de los servicios doctor Federico, a mí me aterran los costos de los servicios en la capital y los comparo con los servicios en Medellín, y la verdad es que hay una gran diferencia, le agradezco la oportunidad doctor Alférez, de que haya citado a Horacio Serpa, pero no le perdono que lo juzgue, conociéndolo como nosotros lo conocemos, además agregándole juzgar un negocio con EPM, tildándolo de dudoso.

Le ruego por favor darle excusas al Gobernador, porque usted no puede dudar de la transparencia de un hombre que nosotros, tal vez usted no, pero los santandereanos estamos agradecidos con Dios y con la providencia por habernos dado al Gobernador, para reemplazar un Gobierno funesto y fatal, que pasamos año y medio, usted sabe cuáles fueron las consecuencias, una de las cuales fue la que usted leyó, doctor Hurtado, y no fue un santandereano, qué vergüenza y qué pena que crean que los santandereanos somos todos así, pero nosotros no somos así, un grupo que pensaba como usted lo dijo mecatearse los recursos de la electrificadora. Gracias.

Presidente:

Le damos la palabra al doctor Édgar Gómez Román, después le damos la palabra para las conclusiones al doctor Alférez.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Un saludo muy especial a todos los presentes, en este debate hay que hacerle claridad a la opinión pública, y al país en general un debate promovido no por la bancada de Santander, porque parece que todos hemos venido aquí a hacerle el juego a este debate, y no es así, este debate ha sido promovido por una proposición del 17 de marzo a título personal por el Representante a la Cámara Álvaro Alférez, yo hoy dejé de cumplir con mis funciones en la Comisión Primera Constitucional, y en la Comisión de Acusaciones de las cuales soy miembro, había escuchado en los medios que hoy acá se iban a destapar los chanchullos, la gran corrupción que escondía este negociado, y estaba muy preocupado.

Hoy a punto de terminarse este debate, a menos que ahora lo haga el Representante Alférez en sus conclusiones, me voy muy tranquilo, porque no he visto pruebas por ningún lado, no he visto dónde está lo que de pronto en la mente de los que promovieron este debate se crea que hay algo oscuro, y al igual que la doctora Yolanda, celebro esta oportunidad para que usted de la manera tan clara, transparente y diáfana como lo hace siempre, le ha dicho al país sin faltar el más mínimo detalle, cómo fue que nació la idea, porque no era más el hecho de nuestra propiedad pagando la electrificadora de Santander.

Nos hacía pensar que era nuestra, y mentiras, hoy también debemos darle las gracias al doctor Álvaro Uribe, que con acto de generosidad, recuerdo muy claramente el día que su señoría nos invitó a toda la bancada parlamentaria encabezada por el Senador Hugo Serrano Gómez, llegamos a Palacio a tomarnos un tinto con el Presidente, y qué sorpresa cuando su señoría le dijo, nosotros queremos comprarle la electrificadora de Santander, y nosotros dijimos ¡ahora sí es cierto que el doctor Serpa está como loquito!, ¿De dónde?, ¿Con qué?, ¿Con qué plata vamos a pagarla?, y la respuesta del Presidente fue, miren a ver si es viable jurídicamente.

Pero eso sí Gobernador, la única condición es que debe ser operada por un operador idóneo, y digo yo, será acaso que EPM nos ha enseñado y sobre todo en el sector eléctrico, será que no es idóneo, será que hoy después de escuchar toda la bancada de esta Comisión y del Congreso de la República, que se desborde en felicitaciones al señor Gobernador y que no hay dudas de su honestidad a todo lo largo de su vida pública como actor importante en este negocio.

Será acaso que la credibilidad del señor Presidente hoy, que fueron las tres entidades que tuvieron que ver con este negocio puede generar dudas, interrogantes, máxime cuando hoy el señor Gobernador nos ha explicado en términos económicos qué tan beneficiado ha salido el departamento de Santander en esta negociación. Lo felicito, señor Gobernador, igualmente al Ministerio. Los santandereanos estamos agradecidos, la totalidad de los recursos que no era nuestro, la totalidad de los recursos ya se están invirtiendo.

Lo ha dicho el señor Ministro, por adelantado en lo que en tantos años añoramos la carretera Bucaramanga-Cúcuta, entiendo que ya están listos los procesos licitatorios para que se inicien estas obras, yo debo reconocer al último actor en este negocio reconociendo desde luego la gestión del doctor José Vicente Villamizar, y el doctor Ricardo Roa, quienes gerenciaron las empresas ESA por varios años, y a mí sí nada me quedó doliendo porque nada les quede debiendo a ellos ni al doctor Carlos Alberto Gómez, cuando fue gerente de Ecogás.

Nunca fui a su oficina, pero eso no era pie para tener la certeza de la idoneidad, de la capacidad profesional, la transparencia de alguien como el doctor Carlos Alberto Gómez, ha manejado siempre en todos los escenarios la vida le ha dado la oportunidad de desempeñarse, agradezco igualmente a empresas públicas que se haya fijado en un santandereano de las calidades humanas y profesionales del doctor Carlos Alberto Gómez, para regir los destinos de la electrificadora, termino diciendo aquí parece que se hubiera comprado un pedacito de la lotería de Santander y el Departamento ganó por punta y punta. Mil gracias.

Presidente:

Le ofrezco la palabra al presidente del sindicato de la electrificadora del Meta William Romero.

Señor Presidente del Sindicato de la Electrificadora del Meta, doctor William Romero:

Buenas tardes, en razón a la brevedad del tiempo a estas alturas del debate queremos agradecer la oportunidad que nos brinda de participar en torno a un tema que sin duda es de gran trascendencia e importancia para todos no solamente los trabajadores también para los usuarios están muy pendientes del desarrollo de esta discusión agradeciendo al doctor Alférez por la invitación, nosotros que en calidad no solamente de trabajador sino como integrante del Comité pro defensa de patrimonio público presente en la electrificadora del Meta manifestar que nos preocupa la manera como se han desarrollado los procesos de acuerdo en la medida como se adelantó en la electrificadora de Cundinamarca que es distinto al de la del Norte o la de Santander, dado que la Empresa de Energía de Bogotá no cumplía los requisitos establecidos en el reglamento de invitación como empresa distribuidora y comercializadora de energía OIGAS comercializadora, se crea una nueva empresa que llaman de vehículo como lo hizo EPM Inversiones para participar crean una empresa que se llama TECSA cuyo capital 51% de la Empresa de Energía de Bogotá 49% de capital de Codensa es decir del grupo español, la multinacional ENDESA allí se privatiza la Empresa de Energía de Cundinamarca por lo menos en el 49% además que se le entrega la distribución y la administración a Codensa.

Este proceso parece ser la antesala de lo que se piensa hacer en la electrificadora del Meta pero que afortunadamente frente a las decisiones en derecho y no aliadas con la politiquería o con los politiqueros en Villavicencio como se ha mencionado por parte del Gobierno Nacional los jueces han emitido unas decisiones provisionales que han llevado precisamente a que se suspenda este proceso de privatización o de venta en este caso pensamos que en los dos procesos adelantados por el Gobierno Nacional no se ajusta al cumplimiento del artículo 60 de la Constitución Nacional y ello evidencia las decisiones que adoptaron los jueces en los dos procesos de acciones populares que están en curso.

Allí se encuentra efectivamente que no se cumple el derecho a la democratización puede que no se haya dado el proceso como en Norte, en Santander y en Cundinamarca pero se está violando el principio de la democratización que es lo que establece el artículo 60 cuando el Estado decide enajenar un activo o la participación en una empresa adicionalmente no consideramos porque se exige en los requisitos como en el operador idóneo, acaso durante la electrificadora del Meta en 28 años de existencia se ha requerido un operador idóneo? En el caso de las demás electrificadoras se ha requerido, consideramos que ese requisito es el puente para permitir la participación de sectores que en Norte y en Santander no fue la privatización pero en el caso de Cundinamarca y de pronto para el caso del Meta y de las otras empresas en curso y en proceso de venta sí podría ser esa situación.

Para el Comité y para todos los sectores estamos planteando al Gobierno Nacional permita resolver el tema de las inversiones en activos eléctricos en parte de los entes territoriales que es un tema que no se ha aclarado en estos procesos de venta, pueda ser que la nación esté vendiendo lo que no le corresponde u ofreciéndole al departamento lo que es de este en segundo lugar no se permita en el proceso la presencia del operador idóneo ya que las propias electrificadoras en este caso el artículo 183 de la Ley 142 del 94 establece que aquellas inversiones hechas en los entes territoriales puedan ser convertidas en acciones, adicionalmente el artículo 151 de la misma ley posibilita que los usuarios participen en dicha venta, la fuerza viva, los llaneros están dispuestos a continuar en la lucha por la electrificadora del Meta a defender el patrimonio público para lo cual seguiremos adelantando las acciones que sean necesarias con el apoyo de los parlamentarios de la región. Gracias.

Presidente:

Señor secretario favor anuncie los proyectos para la próxima semana.

Subsecretario:

De conformidad con el artículo 1° de 2003, se anuncian los proyectos para la próxima sesión para su discusión y votación en primer debate los siguientes proyectos de ley:

-Proyecto 185 de 2008, Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

-Proyecto 180 de 2008, Cámara, *por la cual se adicionan a la ley marco de comercio exterior normas generales concernientes al régimen de aduanas y se dictan otras disposiciones.*

-Proyecto de ley 213 de 2008, Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico Central.*

-Proyecto de ley 040 de 2008, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad Pedagógica Nacional.*

-Proyecto de ley 242 de 2008, Cámara, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR*.

-Proyecto de ley 232 de 2008, Cámara, *por la cual se regula un arancel judicial.*

-Proyecto de ley 223 de 2008, Cámara, *por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.*

-Proyectos de ley 281 de 2009, Cámara, *por la cual se crea la estampilla pro desarrollo Instituto Tecnológico Putumayo y se dictan otras disposiciones.*

-Proyecto de ley 237 de 2008, Cámara, *por la cual se regula el recaudo de las propinas en los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones*"

-Proyecto de ley 269 de 2009, Cámara, *por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Universidad Central del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*.

Ya están anunciados los proyectos, señor presidente.

Presidente:

Le quiero agradecer al doctor Álvaro Alférez por este importante debate que se ha adelantado y le pido el favor que cierre en un par de minutos por favor.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Yo estoy profundamente agradecido con usted, el doctor Ángel Alirio Moreno llegó a las 8 y media de la mañana y usted dijo que iba a hacer una intercalación entre los Representantes y los invitados, no es cierto que el Representante Álvaro Alférez haya citado a este debate a nombre de la bancada santandereana lo hice a nombre de Álvaro Alférez no en nombre de Convergencia Ciudadana, invitamos al señor gobernador del departamento, invitamos a los Ministros, porque queríamos hacer claridad y hablamos con el gerente de EPM y le dije que este no era un debate político y se lo dije al doctor Zuluaga también yo no tenía ningún interés a usted le pedí que hiciera claridad sobre una carta que yo tenía confusión, con todo el respeto que se merece, no le dije a usted que era una persona deshonesta o que se había reunido a puerta cerrada con los señores de EPM.

Simplemente le dije yo siempre he creído en su honorabilidad, en sus manos limpias, lo único que yo quiero es que usted haga claridad porque la misma carta que usted nos envió habla de estas reuniones con un operador y teníamos esa confusión y este es el escenario preciso para decirle al país para hacer ese tipo de preguntas, no tengo por qué dudar de usted, jamás me ha dado pruebas de ser deshonesta, además yo no utilicé el nombre de la bancada aquí, ni siquiera del partido Convergencia Ciudadana.

Doctor Ángel Alirio Moreno:

Agradezco la invitación a este debate en el cual no he podido decir nada pero quiero dejarles unos interrogantes si me permiten, porque una empresa como la electrificadora en su balance del año 2008 tenía un patrimonio de 7.073.477 millones de pesos, se vendió en la mitad de lo que tiene su patrimonio; eso no lo entiendo. Hay otra duda que queda yo fui el autor que presentó la acción popular, el departamento de Santander a través del gobernador invitó como operador idóneo a EPM-ESP pero quien terminó suscribiendo el negocio fue EPM Inversiones S. A., cuando presente la acción popular dije como uno de los hechos, aquí está el texto de la acción popular 5°:

El Gobernador escogió como operador idóneo a EPM, el gobernador contestó la demanda a través de su apoderado y dijo al punto 5° :Es cierto; el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Minas y Energía contestaron: Al hecho 5°; no es cierto el operador idóneo con el cual presentó oferta el departamento EPM Inversiones S. A., y propone, integración del contradictorio: Señor juez solicito respetuosamente que a fin de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción y así evitar en el futuro nulidades procesales de conformidad con la reiterada concurrencia del honorable Consejo de Estado que se considere por parte del despacho la posibilidad de vincular al proceso a EPM Inversiones S. A., sociedad como operador idóneo seleccionado por el departamento de Santander que intervino como parte compradora en el negocio jurídico por medio del cual compró las acciones en la ESSA esa duda nos queda.

Pero aquí está claro en esta contradictoria que EPM Inversiones S. A., y Empresas Públicas de Medellín son dos personas jurídicas totalmente distintas y quien debió asistir hoy al debate era el representante legal de EPM Inversiones S. A., quien compró las acciones que la nación tenía en la electrificadora de Santander yo le ruego a los señores Ministros al doctor Horacio Serpa Uribe que entiendan que este es el papel quienes consideramos que en un negocio se presentan cosas anormales y considero como actor popular considero que hubo circunstancias irregulares y por eso acudí al juzgado administrativo de Bucaramanga para instaurar esta acción popular no dudo de la honorabilidad de cada uno de los autores simplemente mis dudas son en materia del servicio público les agradezco y los espero en el debate jurídico del 12 de julio que será en el Juzgado de Bucaramanga. Muchas gracias.

Presidente:

Queremos, en nombre de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, agradecer a todos los presentes, citados e invitados; se convoca para el próximo martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Felipe Fabián Orozco Vivas.

El Vicepresidente,

Guillermo A. Santos Marín.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010